



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

Informe de actividades de la
Comisión Permanente de Organización Electoral
Correspondiente al periodo
Del 1 de abril de 2007
al 31 de marzo de 2008

Con base en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado (Reglamento), se presenta el siguiente informe de actividades de la Comisión Permanente de Organización Electoral (CPOE), correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008.

❖ **Marco Jurídico**

Desde su integración, esta Comisión Permanente ha tenido como propósito rector cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, los ordenamientos institucionales que rigen a este Organismo Electoral, particularmente a los que se hace referencia en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (CIPEP).

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 90.- Los Consejeros Electorales del Consejo General están facultados para:

- I.- Integrar el quórum de las sesiones del Consejo y participar en sus deliberaciones con derecho a voz y voto;
- II.- Someter a la consideración del Consejo proyectos de acuerdos y resoluciones, en los términos que señala el reglamento de sesiones del propio Consejo;



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- III.- Solicitar la incorporación de asuntos en el orden del día del Consejo y de las Comisiones de las que formen parte, en los términos que señale el reglamento de sesiones del propio Consejo;
- IV.- Suplir al Consejero Presidente, previa designación de éste, en sus ausencias momentáneas de las sesiones del Consejo;
- V.- Presidir las Comisiones Especiales que constituya el Consejo General, en los términos que señale el reglamento de sesiones del propio Consejo;
- VI.- **Formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones;**
- VII.- Asistir, con derecho a voz, a las sesiones de las Comisiones Especiales de las que no formen parte; y
- VIII.- Las demás que les confieran este Código y otras disposiciones aplicables.

Los Consejeros Electorales del Consejo General, deberán desempeñar su función con autonomía y probidad.

En ningún caso, los Consejeros Electorales, deberán realizar actividades que, este Código y sus reglamentos, determinen como atribuciones de otros órganos o funcionarios electorales.

Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado :

Artículo 5.- El Consejo, el Consejo Distrital y el Consejo Municipal integrarán, en el ejercicio de sus atribuciones, las Comisiones Permanentes y las Comisiones Especiales que para el efecto requieran.

Serán **Comisiones Permanentes** las siguientes:

I.- **Organización Electoral;**

II.- ...



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Artículo 14.- Las Comisiones Permanentes tienen por objeto supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas y Técnicas del Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 15.- Las Comisiones Permanentes tendrán las **atribuciones** siguientes:

I.- De Organización Electoral:

- a) Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de trabajo de la Dirección de Organización Electoral;
- b) Coadyuvar con la Dirección para el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones;
- c) Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo, para que sean presentadas por la Dirección a la Junta Ejecutiva;
- d) Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- e) Fijar sus procedimientos y normas de trabajo; y
- f) Las demás que les confiera el Código, el presente Reglamento y el propio Consejo General.

Artículo 16.- Las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General un **informe anual** de actividades, y presentarán informes parciales cuando el Consejo General así lo requiera.

El informe anual contendrá las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes durante un periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda.

El informe anual se deberá presentar al Consejo General en el mes de mayo del año que corresponda.

Las Comisiones Permanentes que por la fecha de su constitución no hayan desarrollado actividades durante todo el periodo que comprende el informe anual, deberán informar respecto de las realizadas desde la fecha de su constitución hasta el treinta y uno de marzo del año que corresponda, en el plazo indicado en este artículo.

Las Comisiones Permanentes precisarán en sus informes lo siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- I.- Las tareas desarrolladas por las comisión en el cumplimiento de sus atribuciones;
- II.-La relación de sus actividades con el cumplimiento de las metas programadas por las Unidades Administrativas o Técnicas correspondientes, en su caso;
- III.- Un reporte de asistencia de los Consejeros a las sesiones;
- IV.-La relación de recomendaciones efectuadas a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como la respuesta a las mismas por parte de la Unidad correspondiente, en su caso; y
- V.- Las demás consideraciones que estimen pertinentes.

❖ Antecedentes

El 30 de octubre de 2006, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE), fueron designados unánimemente por los integrantes de la LVI Legislatura, rindiendo protesta ante el Pleno del H. Congreso del Estado.

El 13 de noviembre del año 2006 derivado de la designación de los nuevos Consejeros Electorales y atendiendo a lo estipulado por el artículo 90 en su fracción VI del CIPEP que refiere como una atribución de los Consejeros Electorales formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General de este Organismo Electoral y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones, el Consejo General mediante acuerdo CG/AC-010/06 aprobó la constitución de las Comisiones Permanentes de éste Organismo Electoral, en este sentido dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 108 del CIPEP, se aprobó la constitución de la CPOE, quedando conformada por los Consejeros Electorales: José Víctor Rodríguez Serrano, Fidencio Aguilar Víquez y Paul Monterrosas Román.

Siendo el pasado 21 de noviembre de 2006 que entre los integrantes de esta Comisión se designaron a los Consejeros Electorales: José Víctor Rodríguez Serrano, Presidente de la CPOE; Fidencio Aguilar Víquez, Secretario de la CPOE y; Paul Monterrosas Román, Miembro de la CPOE, lo cual quedó asentado en la Minuta 001/06.

Los Integrantes de esta Comisión presentaron al Presidente de este Consejo General el día 16 de mayo de 2007 el Informe correspondiente al periodo



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

comprendido del 31 de noviembre de 2006 al 31 de marzo de 2007, mismo que fue presentado a los Miembros del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2007.

❖ **Reporte de asistencia a las sesiones**

En cumplimiento al artículo 16, fracción III del Reglamento se informa que se celebraron las sesiones ordinarias: dos durante el mes de abril 2007 y una de forma mensual correspondiente al periodo comprendido por los meses de mayo de 2007 a marzo de 2008, por lo que se tuvieron 13 sesiones ordinarias; así mismo se celebraron cuatro sesiones extraordinarias de fechas: diez y quince de mayo de 2007; once y veinticuatro de marzo de 2008; en las que se contó con la asistencia puntual de los tres Consejeros Electorales Integrantes de esta Comisión.

Así también es importante resaltar que se tuvo la asistencia de invitados como: la Titular de la Dirección de Organización Electoral (DOE), invitada a todas las sesiones ordinarias y, según el orden del día propuesto, se contó con la presencia de diferentes invitados como: la Titular de la Contraloría Interna, la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, el Encargado de la Coordinación de Informática, así como la asistencia de Integrantes del Consejo General.

❖ **Sesiones Ordinarias**

Para dar cumplimiento al artículo 15 fracción I, del Reglamento, los integrantes de esta Comisión Permanente celebraron 13 sesiones ordinarias, mismas que se enlistan a continuación:

- 13 de abril de 2007
- 18 de abril de 2007
- 25 de mayo de 2007
- 28 de junio de 2007
- 24 de julio de 2007
- 29 de agosto de 2007
- 12 de septiembre de 2007
- 12 de octubre de 2007



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- 5 de noviembre de 2007
- 13 de diciembre de 2007
- 25 de enero de 2008
- 22 de febrero de 2008
- 31 de marzo de 2008

En todas las Sesiones Ordinarias se revisó el avance programático y cumplimiento de metas que mensualmente presentó la Titular de la DOE, manifestando haber cumplido todas en tiempo y forma, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 15 fracción I inciso a) del Reglamento.

En el mismo tenor y para darle cumplimiento cabal a lo establecido en el Artículo 15 fracción I, en las diferentes sesiones celebradas por los Integrantes de esta Comisión Permanente, se tomaron acuerdos que permitieron coadyuvar con las diferentes actividades realizadas por la Dirección de Organización Electoral, mismas que se enlistan a continuación:

13 de abril de 2007

En Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2007, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ **ACUERDO01/CPOE/130407:** En virtud de que se realizaron las pruebas de efectividad y factibilidad respecto a la recuperación del material electoral con el que cuenta este Organismo utilizado en el Proceso Electoral Ordinario Local 2004, así como la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Instituto, esta Comisión acordó por unanimidad de votos emitir las siguientes sugerencias al Consejero Presidente de este Organismo para que este a su vez los trate por los medios administrativos que considere pertinentes y a que haya lugar:

- a) En lo que respecta a las Mamparas para votación utilizadas en el pasado proceso electoral ordinario local existentes en la bodega del Instituto, sean recuperadas aquellas que se encuentren en buen estado y que solo sea adquirido el número restante para complementar el total a utilizar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2007.
- b) En lo referente a las mesas y bases para urnas electorales, se sugiere no adquirir ninguna, esto en atención a que la cláusula octava,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- punto cinco, inciso b) del Convenio de colaboración celebrado con la Secretaria de Educación Pública establece el compromiso de facilitar por cada casilla que se instale en las distintas Instituciones Educativas autorizadas para tal efecto, una mesa para colocar las urnas. Para el caso de aquellas casillas que se ubiquen en domicilios diferentes a escuelas oficiales, se utilizarán las mesas y bases para urnas electorales existentes en la bodega del Instituto.
- c) Con relación a las urnas para la elección de Diputados y de Miembros de los Ayuntamientos, se propone lo siguiente:
- Se utilicen las urnas para la elección de Diputados y de Miembros de los Ayuntamientos del pasado proceso electoral local ordinario existentes en la bodega del Instituto que se encuentren en buen estado, y solo sea adquirido el número restante para complementar el total a utilizar en el proceso electoral local ordinario 2007 o;
 - Se utilicen las urnas para la elección de Diputados y de Miembros de los Ayuntamientos del pasado proceso electoral local ordinario existentes en la bodega del Instituto que se encuentren en buen estado, completando el número total a utilizar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2007 utilizando las urnas para la elección de Gobernador del pasado Proceso Electoral Local Ordinario, a las cuales se les colocarán etiquetas adhesivas de acuerdo a la elección para la cual vayan a ser utilizadas y que garanticen la plena identificación de manera uniforme
 - Para el caso de las Cajas paquetes electorales, utilizadas en el pasado proceso electoral ordinario local existentes en la bodega del Instituto, sean recuperados aquellos que se encuentren en buen estado, a las cuales se les colocarán etiquetas adhesivas de acuerdo a la elección para la cual vayan a ser utilizadas y que garanticen la plena identificación de manera uniforme.
- d) Por lo que respecta a la caja contenedora de la documentación electoral, utilizada en el pasado proceso electoral local ordinario, se propone eliminarla, porque se considera que la documentación que contenía puede ser entregada en las cajas paquetes electorales de la elección respectiva, para el proceso electoral local ordinario 2007.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I y IV del Reglamento, se informa que se remitieron las sugerencias mencionadas en el párrafo



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

anterior, al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante Memorandum IEEP/CPOE-103/07 de fecha 18 de abril de 2007, mismas que fueron puestas a consideración de los Integrantes del Consejo General en Mesas de trabajo celebradas con la finalidad de analizar el material y documentación electoral aprobados para el proceso electoral estatal ordinario 2007.

➤ **ACUERDO02/CPOE/130407:** En virtud de que la Comisión Permanente de Organización Electoral analizó el documento denominado "*Carpeta de Documentación y Material Electoral que se utilizará en las elecciones 2007*", y toda vez que han sido atendidas las observaciones hechas por los Integrantes de este Órgano Auxiliar al documento en referencia, se aprueba por unanimidad de votos que la Titular de la Dirección de Organización Electoral en seguimiento a su Programa de Trabajo 2007, presente los documentos en mención a la instancia conducente para los efectos a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II, y IV del Reglamento, se informa que dicho documento fue analizado por los Integrantes del Consejo General y se aprobó por unanimidad de votos en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2007 mediante el acuerdo CG-AC-026-07. Con esta actividad se dio cumplimiento al artículo 103 fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y a la meta 13 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

➤ **ACUERDO03/CPOE/130407:** En virtud de que se analizó por esta Comisión el documento denominado "*Guía de Procedimientos para la ubicación de casillas 2007*", y toda vez que han sido atendidas las observaciones realizadas por los integrantes de este Órgano Auxiliar al documento en cita, se aprueba por unanimidad de votos que la Titular de la Dirección de Organización Electoral en seguimiento a su Programa de Trabajo 2007, presente los documentos en mención a la instancia conducente para los efectos a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I y IV del Reglamento, se informa que el mencionado instrumento fue puesto a consideración de los Integrantes del Consejo General, quienes lo analizaron y aprobaron en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2007 mediante el acuerdo CG-AC-024-07. Es importante mencionar que en la Guía en comento, se plasmaron los requerimientos que marca el Código de instituciones y Procesos Electorales



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

del Estado de Puebla, mediante el Capítulo VI "De los procedimientos para la ubicación e integración de las casillas".

➤ **ACUERDO04/CPOE/130407:** En virtud de que se analizó por esta Comisión el documento denominado "*Manual de la Jornada Electoral*", y toda vez que han sido atendidas las observaciones realizadas por los integrantes de este Órgano Auxiliar al documento en mención, se aprueba por unanimidad de votos, y que la Titular de la Dirección de Organización Electoral en seguimiento a su Programa de Trabajo 2007, presente los documentos en mención a la instancia conducente para los efectos a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que el Documento fue analizado y aprobado por los Integrantes del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2007 mediante el acuerdo CG-AC-025-07, dando cumplimiento a la actividad 20.1 del Programa de trabajo institucional 2007 de la DOE, mencionado manual fue distribuido a los Órganos Transitorios.

➤ **ACUERDO05/CPOE/130407:** En virtud de que esta Comisión analizó el documento denominado "*Convocatoria para la integración de los Consejos Municipales Electorales*", y toda vez que han sido atendidas las consideraciones realizadas por los integrantes de este Órgano Auxiliar al documento en cita, se aprueba por unanimidad de votos sugerir a la Titular de la Dirección de Organización Electoral considerar lo siguiente:

- Que se acorte el horario de atención de los Módulos Receptores de Documentación de Aspirantes a cargos de Consejeros (as) Electorales y Secretarios (as) de los Consejos Municipales, con la finalidad de que los receptores de estos módulos realicen actividades de difusión de la convocatoria respectiva en sus ámbitos de competencia.
- Que en seguimiento a su Programa de Trabajo 2007, y presente los documentos en mención a la instancia conducente para los efectos a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que mencionado Documento fue puesto a consideración de los Integrantes del Consejo General y fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2007 mediante el acuerdo CG-AC-034-07, con la observación aprobada por los integrantes de esta Comisión. Con esta actividad se contribuyó al cumplimiento de la meta 9 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

➤ **ACUERDO06/CPOE/130407:** En virtud de que la Comisión Permanente de Organización Electoral analizó los documentos denominados "*Anteproyecto de Guía de Documentación para el Funcionamiento de los Módulos Receptores de Documentación de Aspirantes a cargos de Consejeros (as) Electorales y Secretarios (as) de los Consejos Municipales*"; "*Anteproyecto de Lineamientos para el Archivo Documental de los Consejos Distritales Electorales 2007*"; "*Anteproyecto de Lineamientos para el Archivo Documental de los Consejos Municipales Electorales 2007*"; "*Anteproyecto de Guía del Coordinador de Organización Electoral para el Proceso Ordinario 2007*"; "*Anteproyecto de Guía del Auxiliar Electoral para el Proceso Ordinario 2007*"; "*Anteproyecto de Guía de Entrega de Documentación y Material Electoral a los Órganos Electorales Transitorios 2007*"; "*Anteproyecto de Logística Entrega-Recepción de las Boletas Electorales 2007*"; "*Anteproyecto de Logística para el Acopio de las Actas de Cómputo Distrital y Municipal, así como copia del acuse de recibo de las Constancias de Mayoría 2007*"; "*Anteproyecto de Logística para el Acopio y Acomodo de la Documentación, Material Electoral y Paquetes Electorales*" y "*Anteproyecto de Agenda de Actividades Operativas para eficientar los trabajos realizados por los Órganos Transitorios en la ejecución del Proceso Electoral 2007*" y toda vez que han sido atendidas las observaciones de los miembros de este Órgano Auxiliar a los documentos en mención, esta Comisión los aprueba por unanimidad de votos con la finalidad de que la Titular de la Dirección antes mencionada continúe con las actividades conducentes.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que los documentos mencionados en el párrafo anterior fueron entregados a los Integrantes de los Órganos Transitorios instalados durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007, con la finalidad de contribuir con la adecuada realización de sus actividades; así mismo con este acuerdo se dio cumplimiento a las actividades 4.1, 4.2, 4.3, 4.23, 9.1, 9.2, 9.20, 10.1, 10.2 y, 20.1 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

➤ **ACUERDO07/CPOE/130407:** A propuesta del Presidente de esta Comisión, se aprueba por unanimidad de votos, conminar a las Titulares de la Coordinación de Comunicación Social, de la Dirección de Organización Electoral y de la Dirección Administrativa a reforzar la estrategia de difusión de la Convocatoria de Aspirantes a Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales, sobre todo en aquellos Distritos con baja participación, por medio de volantes, cintillos en los medios impresos y difusión en medios electrónicos, con la finalidad de exhortar a los



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Ciudadanos a inscribirse antes de la conclusión del periodo de recepción de solicitudes.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que las Titulares de la Unidades mencionadas estuvieron presentes en la sesión mencionada comprometiéndose a tomar en cuenta dicha sugerencia, misma que para las subsecuentes convocatorias se vieron reflejadas en las diferentes actividades para su difusión. Con este acuerdo se dio cumplimiento a la actividad 9.9 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

➤ **ACUERDO08/CPOE/130407:** A propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román integrante de esta Comisión se aprobó por unanimidad de votos, solicitar a las Titulares de la Dirección de Organización Electoral, de la Dirección Administrativa y de la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, establecer acciones de manera coordinada con la finalidad de reforzar la estrategia de difusión de la Convocatoria de Aspirantes a Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales, mediante perifoneos en los diferentes Distritos del interior del Estado, sobre todo en aquellos que reportan una baja inscripción de aspirantes.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que la Titular de la Coordinación de Comunicación Social instruyó al personal encargado para reforzar dicha actividad, realizando perifoneos diarios en los lugares donde se registraba una baja concentración de Aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales, logrando cumplir con la meta del número de Aspirantes. Con este acuerdo se dio cumplimiento a la actividad 9.9 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

➤ **ACUERDO09/CPOE/130407:** A propuesta del Presidente de esta Comisión se solicitó a las Titulares de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Organización Electoral un informe por escrito sobre el avance en la contratación de los inmuebles a utilizarse para los Consejos Distritales Electorales, a más tardar el día viernes veinte de abril de dos mil siete.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que dicho acuerdo fue cumplido mediante el Memorandum IEE/DA/129/07 de fecha 20 de abril de 2007 en el que la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa informó el estatus que presentaban los inmuebles que albergaron los Órganos Transitorios que funcionaron para el proceso electoral estatal ordinario 2007. Con este acuerdo se contribuyo



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

al cumplimiento a la meta 9 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

18 de abril de 2007

En Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2007, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ **ACUERDO01/CPOE/180407:** Los miembros de esta Comisión aprobaron por unanimidad de votos que los integrantes del Consejo General hagan llegar por escrito al Presidente de ésta Comisión las propuestas de modificación o, en su caso, alternativas del *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los Aspirantes a Integrar los Consejos Distritales Electorales del proceso electoral estatal ordinario 2007*, a más tardar el próximo viernes veinte de abril de dos mil siete a las veinte horas.

➤ **ACUERDO02/CPOE/180407:** Se aprobó por unanimidad de votos declarar un receso a esta sesión ordinaria la cual se reanudará el próximo sábado veintiuno de abril de dos mil siete a las diez horas.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que con la fecha en comento se remitieron los Memorandums IEEP/CPOE-104/07 al IEEP/CPOE-111/07 y los oficios IEEP/CPOE-001/07 al IEEP/CPOE-015/07 a los Integrantes del Consejo General informándoles mencionados acuerdos, con la finalidad de recibir las propuestas al documento referido y, contar con su presencia en la continuación de la sesión celebrada.

➤ **ACUERDO03/CPOE/180407:** Una vez realizado el análisis de las propuestas de los integrantes del Consejo General de este Instituto y asentadas en el *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los Aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales del Proceso a realizarse en el año 2007*, los Integrantes de esta Comisión lo aprobaron por unanimidad de votos.

➤ **ACUERDO04/CPOE/180407:** Después de la revisión y el análisis del *Dictamen emitido por la Comisión Permanente De Organización Electoral a través del cual se propone el Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar los Consejos Distritales*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Electores del proceso electoral estatal ordinario 2007, fue aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes de esta Comisión.

➤ **ACUERDO05/CPOE/180407:** Los Integrantes de esta Comisión aprobaron por unanimidad de votos, facultar al Presidente de la misma para tomar las medidas necesarias y hacer llegar al Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral el *Dictamen emitido por la Comisión Permanente De Organización Electoral a través del cual se propone el Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales del proceso electoral estatal ordinario 2007*, para los efectos a los que haya lugar, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Consejo General CG/AC-007/07 de fecha quince de marzo de dos mil siete.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informan las actividades para dar cumplimiento a los tres acuerdos anteriores: el Presidente de esta Comisión remitió mencionado Dictamen al Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral mediante el memorandum IEEP/CPOE-117/07 de fecha 23 de abril de 2007, así mismo los Integrantes del Consejo General lo aprobaron por unanimidad de votos, en sesión especial de fecha 24 de abril de 2007 mediante el acuerdo CG/AC-017/07, mismo que fue observado en su totalidad por los Integrantes de esta Comisión Permanente. Contribuyendo al cumplimiento de la meta 9 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

25 de mayo de 2007

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ **ACUERDO01/CPOE/250507:** Una vez recibidas y analizadas las observaciones de los Integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, los Miembros de esta Comisión las incluyeron, aprobando por unanimidad de votos el *Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Organización Electoral a través del cual propone Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los Aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007*, a efecto que sea remitido al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral para los trámites conducentes a que haya lugar.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión remitió mencionado instrumento a la Presidencia del Consejo General de este Instituto Electoral mediante el memorandum IEEP/CPOE-189/07 de fecha 25 de mayo de 2007 y fue aprobado por los Integrantes del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2007 bajo el acuerdo CG/AC-042/07.

➤ **ACUERDO02/CPOE/250507:** Una vez presentadas y analizadas las propuestas y observaciones del Consejero Paul Monterrosas Román al formato que deberá contener la etiqueta para el frasco de líquido indeleble a utilizarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007, los integrantes de esta Comisión las aprobaron por unanimidad de votos, solicitándole a la Titular de la Dirección de Organización Electoral, realizar los cambios pertinentes y presentar el nuevo formato a los Integrantes de esta Comisión a la brevedad posible.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que la Titular de la DOE, en cumplimiento a la actividad 24.2 de su Programa de Trabajo Institucional 2007, remitió mediante el Memorandum IEE/DOE-537/07 de fecha 29 de mayo de 2007, el nuevo formato con las observaciones vertidas en la sesión referida.

➤ **ACUERDO03/CPOE/250507:** Una vez vertidas las propuestas de los Integrantes de esta Comisión, por unanimidad de votos, se faculta al Presidente de la misma para hacer llegar las siguientes recomendaciones a la Titular de la Coordinación de Comunicación Social:

- Hacer llegar a la Titular de la Dirección de Organización Electoral el material para perifoneo, mantas, trípticos y volantes que se utilizarán para la difusión de la Convocatoria a participar como Aspirante a los Cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los 217 Consejos Municipales Electorales en el Estado, pues la recepción de documentación inició el pasado veinticinco de mayo del presente año y no se cuenta con el material en mención.
- Se sugiere cambiar el color de la propaganda para la Convocatoria para participar como Aspirante a los Cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los 217 Consejos Municipales Electorales en el Estado, con la finalidad de que la ciudadanía pueda distinguir las convocatorias para integrar los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la actividad 9.9 del Programa de Trabajo Institucional de la DOE, el Presidente de esta Comisión remitió dichas sugerencias mediante el memorandum IEEP/CPOE-196/07 de fecha 1 de junio de 2007. Respecto a la primer solicitud: la Titular de la Coordinación de Comunicación Social remitió el material solicitado a la Titular de la DOE, mediante el memorandum IEE/CCS/140/07 de la misma fecha; así mismo remitió diferentes materiales para la difusión de la Convocatoria en comento en varias fechas, siguiendo la estrategia de difusión implementada por la Coordinación a su cargo. Respecto a la segunda solicitud, la Titular de la Coordinación de Comunicación Social informó que ya se tenía el material en comento por lo que la solicitud era inviable.

➤ **ACUERDO04/CPOE/250507:** Los Integrantes de esta Comisión aprobaron por unanimidad de votos hacer llegar a la Titular de la Dirección de Organización Electoral el formato propuesto por el Presidente de esta Comisión denominado: *Síntesis Curricular*, con la finalidad de que una vez que el Consejo General de este Instituto Electoral apruebe el *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los Aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007*, se proceda a su llenado y la información resultante se haga llegar a los Integrantes de esta Comisión.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión remitió el formato y la descripción del mismo el día 28 de mayo del 2007 mediante el memorandum IEEP/CPOE-190/07. En seguimiento a este acuerdo, la Titular de la DOE remitió los formatos requisitados de algunos Aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales, en diferentes fechas según el avance en la sistematización de la información en comento, mediante el memorandum IEE/DOE-749/07 de fecha 12 de junio de 2007

➤ **ACUERDO 05/CPOE/250507:** Los Integrantes de esta Comisión aprobaron por unanimidad de votos celebrar una mesa de trabajo el día miércoles 30 de mayo a las 10:00 horas, a la que se correrá invitación a la Titular de la Contraloría Interna, la Encargada de la Dirección Administrativa y al Encargado de la Unidad Jurídica con la finalidad de tratar asuntos relacionados con el *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los Aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007*.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que Mediante los memorandums IEEP/CPOE-191/07 al IEEP/CPOE-194/07 de fecha 28 de mayo de 2007 el Presidente de esta Comisión giró invitación a los Encargados de las áreas mencionadas en el acuerdo anterior.

Resultado de dicha Mesa de trabajo se revisó el listado de ciudadanos que presentaron observaciones a su desempeño o con adeudos en procesos electorales anteriores, solicitando el soporte documental con la finalidad de tener elementos suficientes para eliminarlos de la lista de aspirantes a Integrar los Consejos Municipales Electorales, según lo indicado en el *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los Aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007*. Contribuyendo al cumplimiento de la meta 9 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

ACUERDO06/CPOE/250507: Los Integrantes de esta Comisión facultan al Presidente de la misma, para solicitarle a la encargada de la Dirección Administrativa coordinarse con las áreas correspondientes con la finalidad de retirar las mantas de difusión de *Convocatoria para participar como Aspirante a los Cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los 26 Consejos Distritales Electorales en el Estado*, misma que venció el pasado veintiuno de abril del presente año.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que la Presidencia de esta Comisión remitió la sugerencia a la Encargada de la Dirección Administrativa mediante el memorandum IEEP/CPOE-197/07 de fecha 1 de junio de 2007. Dichas mantas fueron retiradas y se dio la difusión necesaria a la *Convocatoria para integrar los 217 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2007* y mediante el Memorandum IEE/DOE-775/07 de fecha 14 de junio de 2007 la Titular de la DOE informa a la Titular de la Coordinación de Comunicación Social la forma de distribución de las convocatorias y Cassettes para la difusión de la Convocatoria para integrar los Consejos Municipales Electorales. Contribuyendo al cumplimiento de la meta 9 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la Dirección en comento.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

28 de junio de 2007

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2007, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ **ACUERDO01/CPOE/280607:** Por lo que respecta a los Aspirantes a Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales que quedaron descartados en la segunda depuración indicada en el *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los Aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales en el proceso electoral estatal ordinario 2007*, por aparecer como Representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla, a propuesta del Presidente de esta Comisión, los Integrantes de la misma aprobaron por unanimidad de votos realizar la verificación de la participación por medio de su firma en las Actas de la Jornada Electoral de los procesos electorales federales y locales durante el periodo comprendido entre 2001 y 2006.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I y IV del Reglamento, se informa que los Integrantes de esta Comisión en colaboración con el Secretario General de este Instituto Electoral se dieron a la tarea de revisar las actas de la jornada electoral de los diferentes procesos electorales (Federales y Estatales) con la finalidad de verificar la firma de los aspirantes que resultaron descartados por encontrarse acreditados como Representantes de Partidos Políticos; se elaboró un listado de los ciudadanos que no fueron encontrados de las actas y después de ser circulado a los Integrantes del Consejo General se reintegraron al grupo de los aspirantes susceptibles de ser designados como Consejero Electorales y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales; con ello se evitó descartar a ciudadanos que no tenían vínculos con partidos políticos, cumpliendo con los principios de imparcialidad, objetividad y certeza, rectores de este Instituto Electoral.

➤ **ACUERDO02/CPOE/280607:** En relación a los Aspirantes a Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales descartados en la tercer depuración, los Integrantes de esta Comisión aprobaron por unanimidad de votos realizar la verificación de la documentación presentada por las Titulares de la Contraloría Interna y de la Dirección Administrativa, con la finalidad de contar con los elementos suficientes para considerar como descartados a los Aspirantes en mención.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I y IV del Reglamento, se informa que los Integrantes de esta Comisión revisaron la documentación remitida por las diferentes áreas que tienen relación con el desarrollo y funcionamiento de los Órganos Transitorios de este Instituto Electoral, mediante la cual se sustenta alguna observación al desempeño de los aspirantes a Integrar los Consejos Municipales Electorales, elaborando un listado de los aspirantes que serían descartados por presentar observaciones a su desempeño; cumpliendo con los principios de imparcialidad, objetividad y certeza, rectores de este Instituto Electoral.

➤ **ACUERDO03/CPOE/280607:** A propuesta del Presidente de esta Comisión, los Integrantes de la misma, aprueban por unanimidad de votos facultar al Presidente de la Comisión, sugerir a la Contraloría Interna y a la Dirección Administrativa dar seguimiento a las observaciones que tengan de los Funcionarios de los Órganos Transitorios y dar un resolutivo de la situación que guarden, con la finalidad de contar con un expediente de cada Funcionario observado y conocer el tipo de observación que se le hizo y la solución proporcionada.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que la Titular de la Contraloría Interna y la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa se encontraban presentes en la sesión en comento, por lo que no se remitió memorandum para notificarles el acuerdo. Así mismo es importante informar que éstas medidas se verán reflejadas en el Sistema de Administración del Servicio Electoral Profesional 2007.

➤ **ACUERDO04/CPOE/280607:** En el caso de los Deudores y a propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión, se aprobó por unanimidad de votos facultar al Presidente de la misma para sugerir a la Unidad Jurídica de este Instituto que, en coordinación con la Dirección Administrativa implemente una estrategia a seguir con la finalidad de recuperar el monto económico asignado a los Órganos Transitorios, que no haya sido justificado. Lo anterior tomando en consideración aspectos de inversión de este Organismo, respecto a las cantidades factibles de recuperación.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa en coordinación con la Contraloría Interna y la Unidad del Servicio Electoral Profesional implementaron un procedimiento de liberación del personal de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

los Órganos Transitorios integrados para el proceso electoral 2007, en el que únicamente se liberó al personal que no tenía adeudos o documentación pendiente de entregar a alguna área o unidad técnica y administrativa de este Instituto Electoral.

➤ **ACUERDO05/CPOE/280607:** Los Integrantes de esta Comisión Permanente, por unanimidad de votos facultan al Presidente de la misma para sugerir a su homologado de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional de este Instituto, se establezcan mecanismos de evaluación de las actividades desarrolladas por los Órganos Transitorios.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que dicha sugerencia se ve reflejada en el Programa Operativo Anual de la Unidad del Servicio Electoral Profesional 2008, aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2007 por medio del acuerdo CG/AC-148/07.

24 de julio de 2007

En Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2007, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ **ACUERDO01/CPOE/240707:** Una vez solventadas las observaciones realizadas por los Integrantes del Consejo General, los Miembros de esta Comisión aprobaron por unanimidad de votos el *Dictamen que emite la Comisión Permanente de Organización Electoral a través del cual aprueba la lista de Candidatos idóneos seleccionados por dicho Órgano Auxiliar a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Consejos Municipales Electorales*, a efecto que sea remitido al Consejero Presidente del Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral para los trámites conducentes a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que el Dictamen aprobado en el acuerdo en referencia, se remitió a la Presidencia del Consejo General por medio del Memorandum IEEP/CPOE-274/07 de fecha 24 de julio de 2007 y fue aprobado por los Integrantes del Consejo General en sesión ordinaria de la misma fecha, por unanimidad de votos mediante el acuerdo CG/AC-072/07. Dando cumplimiento a las



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

actividades relativas a la meta 9 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

➤ **ACUERDO02/CPOE/240707:** Con base en el Anteproyecto del Programa Operativo Anual dos mil ocho, remitido a esta Comisión por la Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el Memorando No. IEE/DOE-1012/07 de fecha diecisiete de julio del presente año, una vez realizados los comentarios a dicho documento por parte de los Integrantes de este Órgano Auxiliar y a solicitud del Consejero Paul Monterrosas Román, Integrante de la Comisión Permanente de Organización Electoral se solicita a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia, realizar una exposición en la que se explique la metodología para elaborar el Programa en mención, en el que se desprendan las especificaciones de los datos y valores de rangos numéricos de las metas y actividades que se señalan en dicho Instrumento, con objeto de estar en posibilidades de emitir las consideraciones pertinentes al Anteproyecto en cuestión. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que esta exposición se realizó en diferentes mesas de trabajo de Consejo General en las que cada área explicó la metodología de elaboración de su POA 2008 (Programa Operativo Anual). Es importante informar que estos documentos fueron aprobados por los Integrantes del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2007 por medio del acuerdo CG/AC-148/07. Logrando cumplir con la meta 15 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE 2007.

➤ **ACUERDO03/CPOE/240707:** A propuesta del Secretario de esta Comisión Permanente, se aprobó por unanimidad de votos que los Integrantes de esta Comisión y la Titular de la Dirección de Organización Electoral, realicen una reunión en la que ésta última exponga el Anteproyecto del Programa Operativo Anual dos mil ocho especificando las actividades a realizar y las que tienen correlación con otras Unidades Técnicas y/o Administrativas del Instituto Electoral del Estado de Puebla, con la finalidad de aportar mayores observaciones.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que en las diferentes mesas de trabajo realizadas con la presencia de los Integrantes del Consejo General, la Titular de la DOE realizó dicha exposición tomando en cuenta las observaciones realizadas por los asistentes y



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

agregándolas al Programa Operativo Anual 2008 de mencionada Unidad Administrativa.

- **ACUERDO04/CPOE/240707:** A propuesta del Consejero Presidente de esta Comisión Permanente, se aprobó por unanimidad de votos solicitarle al Secretario General del Instituto Electoral del Estado un estadístico que refleje el número de nombramientos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales entregados y el número de no aceptaciones del cargo, del proceso electoral estatal ordinario 2004, con la finalidad de tener un referente de las posibles declinaciones y tomar medidas en cuanto al número de Consejeros Electorales y Secretarios Suplentes y; los Ciudadanos que se encuentran en la Lista de Reserva.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I y IV del Reglamento, se informa que la Presidencia de esta Comisión Permanente solicitó el listado mediante Memorandum IEEP/CPOE-284/07 de fecha 8 de agosto de 2007. Así mismo en seguimiento a este acuerdo, la información solicitada fue remitida a la Presidencia de esta Comisión, misma que sirvió como referencia para prever las sustituciones que se realizaron en los Órganos Transitorios por motivos de renuncias, no aceptaciones al cargo o ausencias injustificadas.

- **ACUERDO05/CPOE/240707:** A propuesta del Consejero Presidente de esta Comisión Permanente, se solicitó a la Titular de la Dirección de Organización Electoral un informe de los inmuebles que albergarán los Consejos Municipales Electorales para el proceso electoral estatal ordinario 2007 en relación con el avance en su contratación. Esto aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que la Titular de la DOE solicitó a la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa la información referida en el Acuerdo del párrafo anterior; dicha información es presentada a los Integrantes de esta Comisión Permanente por medio del Memorandum IEE/DOE-1159/07 y fue actualizada en fechas posteriores según las observaciones que los Integrantes del Consejo General y los funcionarios de los mismos Órganos Transitorios realizaron a los inmuebles.

- **ACUERDO06/CPOE/240707:** A propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román Integrante de la Comisión Permanente de Organización Electoral, se aprobó por unanimidad de votos extender un reconocimiento a la Dirección de Organización Electoral y a la Coordinación de Informática por las labores



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

realizadas referentes a la recepción, depuración y sistematización de información de los documentos de los Aspirantes a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los 217 Consejos Municipales Electorales en el Estado y de entre los cuales, los Integrantes de esta Comisión elaboraron la Lista de los candidatos idóneos para que por conducto del Consejero Presidente de este Organismo se sometiera a consideración del Consejo General para su debida aprobación.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I y V del Reglamento, se informa que los Integrantes de esta Comisión hicieron extensivo el reconocimiento al personal en mención por su valiosa colaboración en los trabajos realizados por esta Comisión para la integración de los 217 Consejos Municipales Electorales instalados para el proceso electoral estatal ordinario 2007.

29 de agosto de 2007

En Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2007, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

ACUERDO01/CPOE/290807: A propuesta del Presidente de la Comisión Permanente de Organización Electoral los Integrantes de la misma, aprueban por unanimidad de votos solicitarle a la Encargada de la Dirección Administrativa tome las medidas necesarias para darle solución inmediata a las observaciones del estado que guardan los inmuebles de los Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado, mismas que son remitidas por la Contraloría Interna y la Dirección de Organización Electoral, así mismo remita informes semanales de las acciones implementadas para solventarlas.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que este acuerdo fue cumplido por la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, remitiendo la información, aunque no de forma semanal, mediante los memorandums: IEE/DA/763/2007, IEE/DA/00771/07, IEE/DA/00793/07, IEE/DA/838/07, de fechas 12, 18, 20, 28 de septiembre de 2007. En dichos informes se vieron reflejados los avances en la solución de las observaciones y necesidades para el buen funcionamiento de los Órganos Transitorios, así mismo mediante la circular IEE/DA/00053/07 de fecha 3 de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

octubre de 2007 informó los nuevos domicilios de los Órganos Transitorios que lo solicitaron y justificaron. Con estas actividades se dio cumplimiento a la actividad 9.12 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

- **ACUERDO02/CPOE/290807:** A propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma aprueban por unanimidad de votos instruir a la Titular de la Dirección de Organización Electoral para que realice las gestiones conducentes con la instancia a que haya lugar con la finalidad de que los Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado, en particular los lugares en que se resguardarán los paquetes electorales, cuenten con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de los mismos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que en coordinación las Titulares de la DOE y la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa tomaron las medidas pertinentes para garantizar la protección de los paquetes electorales realizando las adecuaciones a los inmuebles de los Órganos Transitorios, informando las modificaciones mediante el oficio IEE/DOE-0842/07 de fecha 4 de octubre de 2007 y el memorandum IEE/DA/904/07 de fecha 12 de octubre de 2007.

- **ACUERDO03/CPOE/290807:** Dando seguimiento a la Meta 3 del Programa de Trabajo Institucional de la Dirección de Organización Electoral 2007 y a propuesta del Presidente de esta Comisión, los Integrantes de la misma solicitaron a la Titular de la Dirección en comento, realice un análisis del que se desprenda el costo-beneficio de diferentes medios de comunicación alternos en cada sección, con la finalidad de verificar la pertinencia de utilizarlos para las actividades necesarias en el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2007, previendo alguna contingencia en los Municipios con dificultades de comunicación. Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que la Titular de la DOE presentó dicho análisis a los Integrantes de esta Comisión Permanente en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2007. Es importante señalar que se contrataron celulares y radios portátiles para la comunicación de los Órganos Transitorios con el Órgano Central el día de la Jornada Electoral, realizando pruebas para verificar el buen estado de los medios de comunicación, cumpliendo con las metas 3 y 29, así como a la actividad 20.8 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

➤ **ACUERDO04/CPOE/290807:** En seguimiento a las Metas 4.21 y 9.21 del Programa de Trabajo Institucional de la Dirección de Organización Electoral 2007 y a propuesta del Secretario de la Comisión, los Integrantes de la misma solicitaron a la Titular de la Dirección de Organización Electoral realizar las acciones necesarias con la finalidad de que en la página web del Instituto Electoral del Estado, se tenga el directorio de los Órganos Transitorios y su calendario de actividades del periodo comprendido de Agosto a Noviembre con la finalidad de que la ciudadanía se informe de las acciones a realizar por estos Órganos. Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que por medio del memorandum IEE/DOE-1392/07 de fecha 24 de octubre de 2007, se solicitó a la Secretaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto, para que dicha información se publicara en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado, misma que estuvo a disposición de la ciudadanía en general.

➤ **ACUERDO05/CPOE/290807:** A propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román Integrante de esta Comisión Permanente, los Miembros de la misma solicitaron a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que en las circulares u oficios por los que remita los diferentes documentos relacionados con la Dirección que dirige a los Órganos Transitorios, hagan del conocimiento de la Unidad Administrativa en mención, a la brevedad posible las observaciones, dudas o comentarios sobre la información en comento, con la finalidad de contar con la plena seguridad de que las actividades a realizarse sean comprendidas de manera clara por los Integrantes de los Órganos Transitorios. Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que personal de la DOE de este Instituto estuvo en contacto permanente con los Integrantes de los Órganos Transitorios; así mismo en la documentación remitida posteriormente a los Órganos Transitorios, se hizo referencia al acuerdo anterior con la finalidad de darle cumplimiento.

➤ **ACUERDO06/CPOE/290807:** A propuesta del Presidente de esta Comisión los Integrantes de la misma lo facultan para sugerir al Secretario General del Instituto Electoral del Estado emitir una circular para que en los Órganos Transitorios se ponga a disposición de todos sus Integrantes la información que les hagan llegar las diferentes Unidades Técnicas y Administrativas,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Comisiones Permanentes y Especiales, así como de los Integrantes del Consejo General, con la finalidad de que cuenten con la información necesaria para el cumplimiento a las actividades inherentes a los Órganos Transitorios.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión Permanente hizo del conocimiento del Secretario General el Acuerdo en referencia mediante el Memorandum IEEP/CPOE-299/07 de fecha 31 de agosto de 2007.

12 de septiembre de 2007

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2007, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ **ACUERDO01/CPOE/120907:** A propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se solicitó a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que en lo sucesivo los informes mensuales se vean enriquecidos con los siguientes rubros: a) Para el caso de las actividades a las que se les ha dado cumplimiento en su totalidad, se especifique su término en el texto del informe. b) En los espacios en que se enumeran los Memorandum por los que se remitió la información que cumplimentó alguna actividad, asentar la fecha en que se remitió y los nombres de las personas a quienes se les hizo llegar mencionada información. El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que el Acuerdo en comento fue cumplido por la Titular de la DOE al presentar los informes correspondientes a los meses de octubre de 2007 a marzo de 2008 con los rubros mencionados, dando cumplimiento con la meta 7 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

➤ **ACUERDO02/CPOE/120907:** Los Integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron en lo general el Proyecto de Coordinación Operativa PREP y se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que presente mencionado proyecto a la instancia conducente para los efectos a que haya lugar. El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que mediante el memorandum IEE/DOE-1388/07 de fecha 19 de septiembre de 2007 se reemitió a la Dirección General de este Instituto Electoral mencionado proyecto, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 05 de octubre de 2007, mediante el acuerdo CG/AC-102/07. Es importante señalar que con la aprobación de esta Coordinación, se facultó al personal de la DOE para dar cumplimiento a la meta 25 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de mencionada Dirección.

➤ **ACUERDO03/CPOE/120907:** A propuesta del Secretario de esta Comisión Permanente se solicitó a la Titular de la Dirección de Organización Electoral elaborar los siguientes documentos: a) Perfil de los puestos, b) Programa de trabajo y c) Manual de actividades para el personal de la Coordinación Operativa PREP. El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que mediante los Memorandums: IEE/DOE-1394/07, de fecha 24 de septiembre de 2007; IEE/DOE-1445/07 y IEE/DOE-1496/07 de fechas 3 y 10 de octubre de 2007; se remitió la propuesta de coordinación operativa del PREP, la estructura del personal que integró dicha coordinación, la propuesta de centros de transmisión de información, el presupuesto operativo y organigrama a la Unidad del Servicio Electoral Profesional, a la Dirección Administrativa y a la Dirección General y; mediante los acuerdos AC/IEE/JE-077/07 y AC/IEE/JE-079/07 se aprobaron por los Integrantes de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral en sus sesiones ordinarias de fecha 11 de septiembre y 4 de octubre de 2007, respectivamente.

➤ **ACUERDO04/CPOE/120907:** Con base en el ACUERDO03/CPOE/290807 aprobado por unanimidad de votos en la sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil siete, a propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román Integrante de esta Comisión, se solicitó a la Titular de la Dirección de Organización Electoral realizar una investigación con el objeto de elaborar un directorio con números telefónicos alternos, que puedan ser utilizados en aquellos Municipios con dificultades de comunicación, previendo contingencias el día de la Jornada Electoral y en los simulacros a realizarse. Dicho instrumento deberá ser presentado a los Integrantes de esta Comisión. El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que personal de la DOE realizó pruebas para verificar la existencia de señal de celular en los lugares donde se instalaron las casillas el 11 de noviembre de 2007 y elaboraron el listado de municipios en que se ocuparía celular y en los que dotarían de radios para la comunicación el día de la Jornada Electoral, que hicieron del conocimiento de la Dirección de Administración por el memorandum IEE/DOE-1108/07, remitiendo copia a los Integrantes de esta Comisión Permanente.

➤ **ACUERDO05/CPOE/120907:** A propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente los Integrantes de la misma acordaron por unanimidad de votos facultarlo para sugerir al Director General de este Instituto Electoral gire instrucciones a la Encargada del Despacho de la Unidad Administrativa, a la Titular de la Dirección de Organización Electoral y de la Contraloría Interna, fijar una fecha límite a los Miembros de los Consejos Municipales Electorales que han solicitado cambio de inmueble para presentar las propuestas de nuevos domicilios. Dichas propuestas deberán cumplir con los parámetros que mencionadas Unidades determinen según las necesidades mínimas para su correcto funcionamiento. Se sugiere que la fecha límite para presentación de propuestas sea el día 20 de septiembre con la finalidad de realizar las gestiones necesarias para el cambio de domicilio y los Órganos Transitorios funcionen correctamente, en virtud de la cercanía del día de la Jornada Electoral.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que dicho acuerdo se hizo llegar al Director General por medio del Memorandum IEEP/CPOE-304/07 de fecha 17 de septiembre de 2007; siendo considerada la sugerencia, misma que se hizo del conocimiento de las Titulares en comento mediante el Memorandum IEE/DG-0936/07 de fecha 18 de septiembre de 2007. Así mismo es importante señalar que mediante la circular IEE/DA/045/07 de fecha 18 de septiembre la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa hizo del conocimiento de los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales las necesidades mínimas con que deben contar los inmuebles que albergan los Órganos Transitorios y se avocó a realizar las adecuaciones pertinentes en los casos en que no fue posible el cambio de inmueble. Con estas acciones se dio cumplimiento a la actividad 9.12 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

12 de octubre de 2007

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2007, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ **ACUERDO01/CPOE/121007:** Los Integrantes de esta Comisión Permanente facultan al Presidente de la misma para que en cumplimiento a la Meta 30 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la Dirección de Organización Electoral, se proponga al Presidente del Órgano General de Dirección del Instituto Electoral del Estado que la presentación de Documentación y Material Electoral al Consejo General y Medios de Comunicación, se realice el día lunes veintidós de octubre del presente año. Así mismo se solicite girar las indicaciones correspondientes para que la Coordinación de Comunicación Social se encargue de la organización del evento, de igual forma fije la hora de su realización y se remitan invitaciones a las siguientes instancias con la finalidad de que realicen la presentación de sus productos a utilizarse en la Jornada Electoral a celebrarse el once de noviembre del presente año:

- a) Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, encargado de la elaboración del líquido indeleble.
- b) Empresa Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V (DRC) empresa que elaboró el material electoral.
- c) Talleres Gráficos de México, encargado de elaborar las boletas electorales y demás documentación electoral.
- d) Al Encargado de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, responsable de la elaboración del Listado Nominal de Electores con Fotografía.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión Permanente hizo del conocimiento del Consejero Presidente del Consejo General mencionado acuerdo mediante el memorandum IEEP/CPOE-315/07 de fecha 12 de octubre de 2007, realizándose la presentación en comento el día 22 de octubre ante la presencia de los Integrantes del Consejo General y de los medios de comunicación.

➤ **ACUERDO02/CPOE/121007:** A propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román se solicitó a la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa que el próximo diecinueve de octubre remita un informe por escrito del resultado de la reunión con TELMEX a celebrarse el día dieciséis de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

octubre del presente año, referentes a las líneas telefónicas pendientes de instalar en algunos Consejos Municipales Electorales y de igual forma, realice las gestiones necesarias para que en los Órganos Transitorios que aún no cuenten con este servicio, les sea instalado a la brevedad. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa remitió el informe por medio del Memorandum IEE/DA/00929/07 de fecha 19 de octubre de 2007, mismo que fue analizado por los Integrantes de esta Comisión, dándole seguimiento hasta que las líneas telefónicas estuvieron conectadas en su totalidad y con un buen funcionamiento en los Órganos Transitorios.

➤ **ACUERDO03/CPOE/121007:** A propuesta del Presidente de esta Comisión se solicitó a la Titular de la Dirección de Organización Electoral y a la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, realizar un informe en que se reflejen las acciones realizadas en los inmuebles que albergan los Órganos Transitorios con la finalidad de acondicionarlos de manera que puedan realizar sus actividades eficazmente, dicho informe deberá entregarse el próximo diecinueve de octubre de dos mil siete, conteniendo principalmente información referente a los servicios de luz, teléfonos y seguridad. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que dicho documento fue remitido por la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa por medio del Memorandum IEE/DA/00929/07 de fecha 19 de octubre de 2007, el cual fue analizado por los Integrantes de esta Comisión en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2007, con la finalidad de darle seguimiento al correcto cumplimiento de la actividad 9.12 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

➤ **ACUERDO04/CPOE/121007:** Con relación a la situación presentada en el Consejo Municipal de Eloxochitlán, perteneciente al Distrito Electoral quince con cabecera en Ajalpan, los Integrantes de esta Comisión aprueban solicitar a la Contraloría Interna su intervención para que se ponga en contacto con el dueño del inmueble que alberga el Consejo Municipal Electoral mencionado, con la finalidad de definir fecha y hora en que realizará las reparaciones necesarias para el correcto funcionamiento del inmueble en comento, así como constituirse en el lugar, el día y hora



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

acordado para verificar el cumplimiento de dicho acuerdo. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión solicitó la intervención de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral por medio del Memorandum IEEP/CPOE-323/07 de fecha 23 de octubre de 2007; en respuesta, la Contraloría Interna informó por medio del Memorandum IEE/COI/617/07 de fecha 24 de octubre de 2007, el cambio de domicilio del Órgano Transitorio en mención. Con el cumplimiento de este acuerdo se dio seguimiento al cumplimiento de la meta 9 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

➤ **ACUERDO05/CPOE/121007:** A propuesta del Presidente de esta Comisión se le hizo la recomendación a la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, de que se analicen las solicitudes de cambios de inmuebles de los Órganos Transitorios presentadas recientemente, con la finalidad de aprobar su procedencia en virtud de las condiciones técnicas para cubrir los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de mencionados Órganos, en virtud de la proximidad de la Jornada Electoral. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa hizo del conocimiento de los Consejeros Presidentes de los Órganos Transitorios que solicitaron cambio de inmueble, la imposibilidad de realizarlo; lo anterior derivado de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Órganos Transitorios para el día de la Jornada Electoral y por la cercanía de ésta. Con este acuerdo se dio seguimiento al cumplimiento de la meta 9 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

➤ **ACUERDO06/CPOE/121007:** A propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que una vez establecidas las fechas de pruebas de comunicación, gire invitaciones a los Representantes de los Partidos Políticos y a los Consejeros Electorales para acudir a la realización de las pruebas mencionadas. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que la Titular de la DOE remitió la circular IEE/DOE-038/07 de fecha 07 de noviembre de 2007 dirigida a los Presidentes de los Consejos Distritales



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Electorales, en la que informó la fecha y hora para la realización del simulacro de la Jornada Electoral.

- **ACUERDO07/CPOE/121007:** A propuesta del Presidente de esta Comisión, se solicitó a la Encargada de la Dirección Administrativa emitir una circular dirigida a los Consejos Municipales Electorales estimados dentro del rango de "Telefonía rural" en la que haga de su conocimiento los lineamientos a seguir para el correcto y adecuado uso de los medios de comunicación entre éstos Órganos y el Órgano Central, con la finalidad de evitar el extralimitarse en su uso. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa por medio del personal que realizó visitas a los Órganos Transitorios, orientó al personal encargado del manejo de la telefonía para su uso correcto y adecuado con la finalidad de evitar extralimitarse en su uso. Es importante mencionar que el directorio de los Órganos Transitorios y del Órgano Central (extensiones) fue actualizado y remitido a los Integrantes del Consejo General de forma permanente, dando cumplimiento a las actividades 4.21 y 9.21 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

- **ACUERDO08/CPOE/121007:** A propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, se solicitó a las Encargadas de la Dirección de Organización Electoral y del Despacho de la Dirección Administrativa, remitir el Directorio con los números de las casetas telefónicas que atenderán a los Órganos Transitorios considerados con servicio de Telefonía Rural. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa por medio del Memorandum IEE/DA/00929/07 de fecha 19 de octubre de 2007, informó los números telefónicos y el status que guardaban las líneas telefónicas, así como los lugares en los que se utilizarían casetas telefónicas.

- **ACUERDO09/CPOE/121007:** A propuesta del Presidente de esta Comisión, se solicitó a la Titular de la Dirección de Organización Electoral, recordarles al Director y a la Encargada de la Coordinación de Comunicación Social que el encarte será publicado el 4 de noviembre, por lo que para estar en posibilidades de atender las observaciones, en su caso, es necesario que las remitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral, a la brevedad posible. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el encarte fue publicado en tiempo y forma en los diferentes Órganos Auxiliares, Órgano Central; por medio de la página electrónica de este Instituto Electoral y por medios impresos, dando cumplimiento a la actividad 16.7 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

➤ **ACUERDO10/CPOE/121007:** A propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente y del Consejero Paul Monterrosas Román Integrante de la misma, se aprobó por unanimidad de votos facultarlo para solicitar apoyo al Secretario General del Instituto Electoral del Estado para que, en coordinación con las Unidades Técnicas y Administrativas se elabore un documento (cuestionario) sobre las principales contingencias que pudieran presentarse el día de la Jornada Electoral, así como sus soluciones indicando las acciones y la autoridad competente para resolverlas. Solicitando al Secretario General, remitirlas a los Órganos Transitorios a la brevedad posible.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión solicitó dicho cuestionario al Secretario General por medio del Memorandum IEEP/CPOE-316/07 de fecha 23 de octubre de 2007; así mismo por medio del memorandum IEE/SG-1778/2007 de fecha 2 de noviembre de 2007 los Integrantes de esta Comisión recibieron los cuestionarios de las diferentes Unidades Técnicas y Administrativas remitidas por el Secretario General de este Instituto Electoral, mismos que fueron remitidos a los Órganos Transitorios. Con este acuerdo se colaboró para que los Órganos Transitorios tuvieran una herramienta para auxiliarse en la solución de los imprevistos y/o problemas presentados el día de la Jornada Electoral; contribuyendo al cumplimiento de la meta 35 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

➤ **ACUERDO11/CPOE/121007:** A propuesta del Presidente de esta Comisión y del Consejero Paul Monterrosas Román Integrante de la misma, se aprueba por unanimidad de votos facultarlo para solicitar a la Secretaría General de este Órgano Transitorio que solicite a los Órganos Transitorios la realización de dos mesas de trabajo en la que se encuentren presentes los encargados de cada una de las áreas de los mismos, una para el estudio de los siguientes documentos:

- a) *"Manual de la Jornada Electoral"*
- b) *"Paso a Paso de la Jornada Electoral "*
- c) *"Lineamientos a seguir por los Consejos Distritales Electorales y consejos Municipales Electorales en el Estado de Puebla para la*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Sesión de seguimiento de la Jornada Electoral (una vez aprobado por el Consejo General)”.

d) *“Lineamientos a seguir por los Consejos Distritales y los Consejos Municipales Electorales, en el Estado de Puebla, para el desahogo de la Sesión de Cómputo Final (una vez aprobado por el Consejo General)”.*

e) *“Cuestionario sobre las principales contingencias del día de la Jornada electoral” (Documento elaborado en coordinación con la Secretaría General, referido en el ACUERDO10/CPOE/121007)”.*

Y otra mesa en que se realice un simulacro de la Jornada Electoral. De los cuales deberán remitir un informe en que se plasmen las dudas que surgieron de dichos ejercicios.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión hizo del conocimiento del Titular de la Secretaría General del Instituto Electoral del Estado, por medio del Memorandum IEEP/CPOE-316/07 de fecha 23 de octubre de 2007 mencionado acuerdo.

➤ **ACUERDO12/CPOE/121007:** A propuesta del Secretario de esta Comisión Permanente y en cumplimiento del ACUERDO03/CPOE/120907 aprobado por unanimidad de votos en sesión ordinaria de fecha doce de septiembre del presente año, los Integrantes de esta Comisión Permanente solicitaron a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que en cuanto tenga los siguientes documentos: a) Perfil de los puestos, b) Programa de trabajo y c) Manual de actividades para el personal de la Coordinación Operativa PREP, así como las propuestas del personal a contratarse, sean remitidos a los mismos para realizar observaciones. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que la Titular de la DOE remitió la información solicitada por medio de los Memorandums: IEE/DOE-1537/07 de fecha 15 de octubre de 2007 así como: IEE/DOE-1590/07 y IEE/DOE-1574/07, de fecha 22 de octubre de 2007, mismos que fueron aprobados por los Integrantes de la Junta Ejecutiva en su sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 2007 mediante el acuerdo AC/IEE/JE-079/07.

El acuerdo en comento fue hecho del conocimiento de los Integrantes del Consejo General y aprobado en su sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2007 mediante el acuerdo CG/AC-102/07, comenzando con las



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

acciones necesarias para el cumplimiento de la meta 25 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

05 de noviembre de 2007

En Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2007, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ ACUERDO01/CPOE/051107: A propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma acordaron facultarlo para solicitarle a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que tome las medidas pertinentes para recoger el material electoral una vez que haya terminado la Jornada Electoral, específicamente: la marcadora para credenciales, urnas, mamparas, mesas (en su caso) y caja contenedora de la documentación electoral. Lo anterior con la finalidad de ser reutilizado, así mismo se sugiere que se prevea el mecanismo para clasificar mencionado material y permitir identificar su procedencia. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión realizó dicha solicitud por medio del memorandum IEEP/CPOE-333/07 de fecha 07 de noviembre de 2007; así mismo es importante señalar que el Presidente de esta Comisión Permanente se comunicó vía telefónica con los Consejeros Presidentes y/o Secretarios de los Consejos Distritales para hacer de su conocimiento dicho acuerdo.

Dando seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo y a la meta 39 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE, se informa que el Personal de la DOE en coordinación con personal de la Unidad de Recursos Materiales de este Instituto Electoral, recogieron el material en comento, para lo cual se informaron los nombres del personal encargado de dicha actividad a los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales por medio de los oficios IEE/DOE-1169/07 al IEE/DOE-1188/07 de fecha 23 de noviembre de 2007.

➤ ACUERDO02/CPOE/051107: A propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente se facultó al Presidente de la misma para solicitarle a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que presente por escrito a los Integrantes de esta Comisión la estrategia y



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

logística a implementar el día de la jornada electoral a más tardar el día viernes nueve de noviembre del presente año. Dicha Estrategia deberá contener los mecanismos de acción de acuerdo a las atribuciones que le confieren a mencionada Unidad Administrativa el CIPEP, así como su programa de trabajo y la normatividad aplicable. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión realizó dicha solicitud por medio del memorandum IEEP/CPOE-333/07 de fecha 07 de noviembre de 2007; en respuesta y dando cumplimiento a dicho acuerdo, la Titular de la DOE remitió el *Manual de la Jornada Electoral* por medio del Memorandum IEE/DOE-1701/07 de fecha 9 de noviembre de 2007.

➤ **ACUERDO03/CPOE/051107:** A propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma acordaron facultarlo para solicitarle a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que se tomen las medidas pertinentes en los casos donde las casillas básicas y contiguas se ubiquen en el mismo espacio, para evitar que los Ciudadanos inscritos en una casilla introduzcan las boletas electorales en las urnas correspondientes a otra casilla. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I y IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión hizo del conocimiento de la Titular de la Dirección en comentario el acuerdo en referencia por medio del memorandum IEEP/CPOE-333/07 de fecha 07 de noviembre de 2007; por lo que en respuesta la Titular de mencionada Unidad remitió circular IEE/DOE-041/07 de fecha 10 de noviembre de 2007 dirigido a los Consejos Distritales Electorales, haciendo de su conocimiento el contenido del acuerdo en mención.

➤ **ACUERDO04/CPOE/051107:** A propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma acordaron facultarlo para solicitarle a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que gire las instrucciones pertinentes a fin de que los Auxiliares de Organización Electoral estén monitoreando constantemente las casillas electorales a instalarse el próximo once de noviembre, con la finalidad de prestar el apoyo necesario a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión realizó la solicitud a la Titular de la Dirección en comento por medio del memorandum IEEP/CPOE-333/07 de fecha 07 de noviembre de 2007; así mismo es importante mencionar que la Titular de la DOE, emitió la circular IEE/DOE-042/07 de fecha 10 de noviembre de 2007 dirigido a los Presidentes de los Consejos Distritales Electorales, en la que hace de su conocimiento la instrucción contenida en el acuerdo en referencia.

➤ **ACUERDO05/CPOE/051107:** A propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente y del Consejero Paul Monterrosas Román Integrante de la misma, se facultó al primero para solicitarle a la Titular de la Dirección de Organización Electoral un informe por escrito detallado sobre la entrega de boletas electorales a los Órganos Transitorios de este Instituto Electoral, así como de la realización del sellado y enfajillado de las mismas, mencionando las incidencias que en su caso se hayan presentado y las soluciones dadas. Dicho informe deberá ser circulado a los Integrantes de esta Comisión a más tardar el día viernes nueve de noviembre del presente año. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de las Metas 26, 27 y 31 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la Dirección referida, el Presidente de esta Comisión realizó la solicitud a la Titular de la Dirección en comento por medio del memorandum IEEP/CPOE-333/07 de fecha 07 de noviembre de 2007; en cumplimiento a este acuerdo, la Titular de la DOE remitió el informe solicitado el día 9 de noviembre de 2007 por medio del memorandum IEE/DOE-1700/07. Es importante informar que esta actividad se realizó en tiempo y forma, según la calendarización proyectada por la DOE.

13 de diciembre de 2007

En Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2007, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ **ACUERDO01/CPOE/131207:** A propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente y del Consejero Paul Monterrosas Román, Integrante de la misma, se faculta al primero para solicitar a la Coordinación de Informática



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

de este Instituto un análisis estadístico sobre la información generada el día de la Jornada Electoral en los Órganos Transitorios. Lo anterior una vez que se haya analizado la información referente al Sistema de Apertura, Cierre e Incidencias de Casillas, remitida por la Titular de la Dirección de Organización Electoral, con la finalidad de proporcionar a la Coordinación en comento los rubros que debe contener mencionado análisis. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones I, II y IV del Reglamento, se informa que la DOE y la Coordinación de Informática de este Instituto se encuentran realizando actividades relativas a la obtención de los datos solicitados.

➤ **ACUERDO02/CPOE/131207:** A propuesta del Presidente de esta Comisión, los Integrantes de la misma lo facultan para realizar las gestiones necesarias con la finalidad de solicitar a la Empresa PROISI encargada del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) un informe estadístico detallado sobre la recepción de información y procesos de captura de los resultados electorales de la Jornada Electoral del 11 de noviembre del presente año. Así como un informe en particular del Municipio en que la transmisión de datos fue vía telefónica. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de la CPOE remitió el Memorandum IEEP/CPOE-342/07 de fecha 19 de diciembre de 2007, dirigido al Consejero Presidente de este Instituto Electoral, en el que se pide solicitar a la empresa PROISI la información referida.

➤ **ACUERDO03/CPOE/131207:** A propuesta del Presidente de esta Comisión, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral agregar a los informes mensuales que remita a los Integrantes de esta Comisión Permanente, un tercer apartado, en el cual se informen las acciones realizadas para dar cumplimiento a los acuerdos tomados por este Organismo Electoral a partir de esta fecha. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que la Titular de la DOE dio cumplimiento a dicho acuerdo al remitir los informes correspondientes a los meses de diciembre de 2007, enero, febrero y marzo de 2008 con el apartado que se solicita en este acuerdo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

➤ **ACUERDO04/CPOE/131207:** A propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral informar a detalle cada actividad del Informe Mensual de actividades de mencionada Dirección, asentando los datos de las diferentes acciones realizadas y las fechas, con la finalidad de conocer el grado de eficiencia y eficacia de las actividades realizadas por dicha Dirección. Así mismo se le solicitó entregar un adendum al informe del mes de noviembre de 2007 con las observaciones mencionadas. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que la Titular de la Dirección en comento remitió el Adendum al informe del mes de noviembre de 2007 el día 09 de enero de 2008 mediante el Memorandum IEE/DOE-011/08, así mismo ha remitido los informes correspondientes a los meses de diciembre de 2007, enero, febrero y marzo de 2008 con la información solicitada en el acuerdo citado en el párrafo anterior.

➤ **ACUERDO05/CPOE/131207:** A propuesta del Consejero Fidencio Aguilar Viquez, Secretario de esta Comisión Permanente se le solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral un informe por escrito en el que describa a detalle las incidencias presentadas durante la transmisión de información de los Órganos Transitorios el día de la Jornada Electoral, así como las soluciones que se dieron a las mismas, principalmente de aquellos municipios en los que la información fluyó muy lentamente. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión remitió el Memorandum EEP/CPOE-343/07 de fecha 19 de diciembre de 2007 al Director General de este Instituto Electoral, en el cual se solicita su colaboración para dar cumplimiento a mencionado acuerdo; así mismo es importante mencionar que la Titular de la DOE remitió el informe solicitado mediante el Memorandum IEE/DOE-015/08 de fecha 11 de enero de 2008.

➤ **ACUERDO06/CPOE/131207:** A propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión y con base en el Acuerdo CG/AC-148/07 de Consejo General, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remita a la brevedad a los Integrantes de esta Comisión, por escrito el formato de llenado y las actividades específicas de la Unidad Administrativa en comento correspondiente al Programa



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Operativo Anual dos mil ocho, en el que se establezcan: actividades por cada una de las metas, estructuradas de manera cronológica, con actividad clave, así como fecha de inicio y fin de ejecución de las mismas, lo anterior con la participación de la Dirección General de este Instituto, en la conformación del procedimiento para la determinación de las actividades en comento. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que la Titular de la DOE remitió la información solicitada mediante el Memorandum IEE/DOE-027/08 de fecha 14 de enero de 2008, misma que fue analizada por los Integrantes de esta Comisión, al que se le ha dado seguimiento según las diferentes metas aprobadas.

➤ **ACUERDO07/CPOE/131207:** A propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente se le solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral elaborar un listado de temas relevantes que deban ser discutidos en el seno de esta Comisión y del Consejo General, con la finalidad de elaborar el diagnóstico de los programas, metas y actividades de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto realizados durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que la Titular de la Dirección en comento remitió el listado en mención mediante el Memorandum IEE/DOE-026/08 de fecha 14 de enero de 2008, mismo que fue analizado por los Integrantes de esta Comisión haciendo las observaciones correspondientes con la finalidad de agregar temas para la elaboración del diagnóstico de las actividades realizadas por la DOE y emitir las recomendaciones pertinentes.

25 de enero de 2008

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2008, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ **ACUERDO01/CPOE/250108:** A propuesta del Secretario de esta Comisión, se solicitó a la Titular de la Dirección de Organización Electoral presentar información anexa al adendum al informe del mes de noviembre de dos mil siete. En dicho anexo se deberán observar los siguientes aspectos: ¿Qué se proyectó?, ¿Qué actividades se realizaron para alcanzar lo proyectado?,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

¿Qué problemas se presentaron (frecuencia, como se resolvieron)?, evaluación, recomendaciones o alternativas para mejorar las actividades que se realizaron durante el proceso electoral ordinario dos mil siete. Así mismo se solicitó que dichas observaciones sean aplicadas a los informes que se remitan a esta Comisión Permanente. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el adendum fue remitido por la Titular de la DOE mediante el Memorandum IEE/DOE-053/08 de fecha 15 de febrero de 2008, este documento fue analizado por los Integrantes de la CPOE, haciendo las observaciones correspondientes.

➤ **ACUERDO02/CPOE/250108:** A propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, se solicitó a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que remita la Bitácora mensual de seguimiento únicamente con las actividades programadas durante el mes que se informe. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que se ha dado cumplimiento al acuerdo en mención pues la Titular de la DOE ha remitido la bitácora en mención únicamente con las actividades programadas durante el mes que se informa; para los meses de febrero y marzo de 2008.

➤ **ACUERDO03/CPOE/250108:** A propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente los Integrantes de la misma facultaron al Presidente de esta Comisión para solicitar a los Titulares de la Dirección de Organización Electoral y de la Unidad Jurídica realizar un estudio en que se establezca la repercusión que tiene la Reforma Electoral Federal aprobada el mes de noviembre de dos mil siete, en las actividades referentes a la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado. Se solicita que dicho estudio sea entregado por escrito a los Integrantes de esta Comisión a la brevedad posible. Acuerdo Aprobado por Unanimidad de Votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión Permanente remitió los Memorandums IEEP/CPOE-005/08 y IEEP/CPOE-008/08 de fecha 31 de enero de 2008, en los cuales se solicita a los Titulares referidos en el acuerdo en mención, dar cumplimiento al acuerdo en referencia.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Así también se solicitó un avance de mencionado análisis para ser presentado y analizado en la sesión ordinaria de esta Comisión Permanente iniciada el 22 de Febrero de 2008 y concluida el 5 de marzo del mismo año, mediante los memorandum IEEP/CPOE-012/08 y IEEP/CPOE-013/08 de fecha 18 de febrero de 2008. Es importante señalar que los Integrantes de esta Comisión analizaron el documento elaborado por el Encargado de la Unidad Jurídica, así mismo el análisis completo, con las observaciones de la Titular de la DOE que fue remitido mediante el memorandum IEE/DOE-065/08 de fecha 3 de marzo de 2008.

➤ **ACUERDO04/CPOE/250108:** A propuesta del Presidente de esta Comisión, los Integrantes de la misma facultaron al primero para realizar las acciones necesarias con la finalidad de solicitar a Secretario General del Instituto Electoral del Estado: relación de los Municipios, números y tipos de casillas en que los Consejos Electorales realizaron el cómputo individual el pasado catorce de noviembre de dos mil siete. Solicitando que dicha información sea hecha llegar a los Integrantes de esta Comisión Permanente por escrito y a la brevedad posible. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión Permanente solicitó la información al Secretario General de este Instituto Electoral mediante el Memorandum IEEP/CPOE-007/08 de fecha 31 de enero de 2008. Así mismo se solicitó dicha información para el día 21 de febrero de 2008 mediante el Memorandum IEEP/CPOE-014/08 de fecha 18 de febrero del mismo año, dicha información fue remitida a los Integrantes de esta Comisión Permanente mediante el memorandum IEE/SG-146/08, misma que fue analizada por esta Comisión Permanente.

22 de febrero de 2008

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2008, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ **ACUERDO01/CPOE/220208:** A propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román Integrante de esta Comisión Permanente, se solicitó a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que una vez aprobada la Convocatoria



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

a elecciones extraordinarias para renovar a los Miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, con cabecera en Tecamachalco, Puebla y su calendario respectivo, por el Consejo General, remita por escrito a los Integrantes de esta Comisión Permanente el Calendario y Cronograma de actividades específicas a realizar la Dirección a su digno cargo durante el proceso electoral estatal extraordinario en mención. Lo anterior con el objeto de que los Miembros de este Órgano Auxiliar realice las observaciones correspondientes. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que mencionado Cronograma fue circulado mediante el Memorando IEE/DOE-076/08, de fecha 7 de marzo de 2008, mismo que fue analizado por los Integrantes de esta Comisión; así mismo se informa que las actividades implícitas en el instrumento en mención, han sido cumplidas hasta la fecha de corte del presente informe.

ACUERDO02/CPOE/220208: Los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral facultan al Presidente de la misma para realizar las gestiones necesarias a efectos de solicitar a la Secretaría General, la Contraloría Interna y a las Direcciones: Administrativa, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y a la Unidad del Servicio Electoral Profesional de este Instituto; un Informe sobre el desempeño de actividades de los Integrantes del Consejo Distrital Electoral perteneciente al Distrito 17 con cabecera en Tecamachalco y de los Consejos Municipales Electorales de su demarcación. Lo anterior con la finalidad de conocer si existiera algún reporte o anomalía en el desempeño de las actividades propias del cargo desempeñado durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión Permanente solicitó dicha información por medio de los memorandums: IEEP/CPOE-015/08 al IEEP/CPOE-020/08, de fecha 05 de marzo del presente año, mismos que recibieron contestación por las diferentes áreas mediante los memorandums: IEE/SG-211/08, de fecha 07 de marzo; IEE/COI/162/08, IEE/DA/00263/08, IEE/DOE087/08, IEE/USEP-240/08, IEE/DCEEC-027/08, recibidos el día 11 de marzo del presente año y sirvieron de base para que, una vez analizados por los Integrantes de esta Comisión Permanente, se descartaran a los Aspirantes a integrar los Órganos Transitorios en mención que tuvieron observaciones relevantes por las Unidades en comento.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

31 de marzo de 2008

En Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2008, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ **ACUERDO01/CPOE/310308:** En virtud de que se analizó por esta Comisión el documento denominado "*Guía de Procedimientos para la ubicación de casillas Proceso Electoral Extraordinario 2008*", se aprueba por unanimidad de votos que la Titular de la Dirección de Organización Electoral presente la documentación en mención a la instancia conducente para los efectos a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que una vez realizadas las gestiones necesarias para hacer del conocimiento de los Integrantes del Consejo General, este documento fue analizado y aprobado por unanimidad de votos, mediante el Acuerdo CG/AC-018/08 en sesión ordinaria de Consejo General de fecha 11 de abril de 2008.

➤ **ACUERDO02/CPOE/310308:** Una vez analizado el documento denominado "*Anteproyecto Carpeta de documentación y material electoral Proceso Electoral Extraordinario 2008*" y a propuesta del Consejero Presidente de este Órgano Auxiliar, los Integrantes del mismo aprobaron por unanimidad de votos el siguiente cambio:

- I. Para el *Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección de Miembros del Ayuntamiento*, eliminar el rubro "Votación Total".
- II. En el caso de la *Hoja para hacer operaciones de escrutinio y computo de la Elección de Miembros del Ayuntamiento*, es importante señalar los siguientes cambios:
 - a) La orientación del formato deberá cambiar a vertical.
 - b) Cambiar de lugar que ocupan los rubros "Total de boletas sobrantes" y el "Total de boletas extraídas de la urna".
 - c) El rubro denominado "Gran total" separarlo de los que indican los resultados de la votación y cambiarlo por "Suma".
 - d) Que las cantidades escritas en el recuadro denominado "Total de boletas extraídas de la urna" y la "Suma" de los resultados deben coincidir por lo que se deberá incluir la leyenda "La suma de estos rubros debe coincidir con el total de boletas extraídas de la urna" indicando con flechas los rubros en mención; dicha



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

leyenda deberá estar en letras visibles para que los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla lo tomen en cuenta.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que se remitieron los formatos con las modificaciones aprobadas por los Integrantes de esta Comisión Permanente, a la Titular de la DOE mediante el Memorandum IEEP/CPOE-047/08 de fecha 7 de abril de 2008, mismos que fueron analizados por los Integrantes del Consejo General, aprobando la modificación indicada en el inciso segundo de este acuerdo.

➤ **ACUERDO03/CPOE/310308:** En virtud de que la Comisión Permanente de Organización Electoral analizó el documento denominado "*Carpeta de Documentación y Material Electoral Proceso Electoral Extraordinario 2008*"; y toda vez que han sido atendidas las observaciones hechas por los integrantes de este Órgano Auxiliar al documento en referencia, se aprueba por unanimidad de votos que la Titular de la Dirección de Organización Electoral presente los documentos en mención a la instancia conducente para los efectos a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el material y documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Extraordinario 2008 fue aprobado por unanimidad de votos, mediante el Acuerdo CG/AC-020/08 en sesión ordinaria de Consejo General de fecha 11 de abril de 2008.

➤ **ACUERDO04/CPOE/310308:** Los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral analizaron el documento denominado "*Manual de la Jornada Electoral Proceso Electoral Extraordinario 2008*" y toda vez que no presenta observaciones, se aprueba por unanimidad de votos que la Titular de la Dirección de Organización Electoral presente la documentación en mención a la instancia conducente para los efectos a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el "*Manual de la Jornada Electoral Proceso Electoral Extraordinario 2008*" fue aprobado por unanimidad de votos, mediante el Acuerdo CG/AC-019/08 en sesión ordinaria de Consejo General de fecha 11 de abril de 2008.

➤ **ACUERDO05/CPOE/310308:** A Propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remita a la brevedad posible a los Integrantes de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

este Órgano Auxiliar, la información referente a Tiempos y Distancias entre las Secciones del Municipio de General Felipe Ángeles y el Consejo Municipal Electoral del mencionado Municipio, con la finalidad de verificar alternativas de comunicación entre las Casillas a Instalarse para la Jornada Electoral del Proceso Electoral Extraordinario 2008 y el Consejo Municipal Electoral referido. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que se recibió la información remitida por la Titular de la DOE, mediante el Memorandum IEE/DOE-163/08 de fecha 1 de abril de 2008, misma que fue analizada por los Integrantes de esta Comisión Permanente.

❖ Sesiones Extraordinarias

Con fundamento en el artículo 15 fracción I, del Reglamento, los integrantes de esta Comisión Permanente celebraron 4 sesiones extraordinarias, mismas que se enlistan a continuación:

- 10 de mayo de 2007
- 15 de mayo de 2007
- 11 de marzo de 2008
- 24 de marzo de 2008

10 de mayo de 2007

En Sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2007, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

➤ **ACUERDO01/CPOE/100507:** Siendo las once horas con diez minutos, los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral, a propuesta del Presidente de la misma, acordaron por unanimidad de votos declarar un receso a esta sesión extraordinaria hasta las trece horas del día diez de mayo de dos mil siete, con la finalidad de analizar las observaciones



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

vertidas por los Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Esperanza Ciudadana.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que los Integrantes de la CPOE, tomaron en cuenta y verificaron las observaciones vertidas por los Representantes de los Partidos Políticos y se reanudó la sesión a las 13:34 hrs. del día 10 de mayo de 2007.

ACUERDO02/CPOE/100507: Una vez solventadas las observaciones realizadas, los Integrantes de esta Comisión aprobaron por unanimidad de votos el *Dictamen que emite la Comisión Permanente de Organización Electoral a través del cual aprueba la lista de Candidatos idóneos seleccionados por dicho Órgano Auxiliar a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Consejos Distritales Electorales*, a efecto que sea remitido al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral para los trámites conducentes a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que se remitió el Dictamen en cuestión con la lista de Candidatos idóneos seleccionados por dicho Órgano Auxiliar a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Consejos Distritales Electorales, al Presidente del Consejo General de este Instituto mediante el memorandum IEEP/CPOE-161/07 de fecha 10 de mayo de 2007, mismo que fue aprobado por los Integrantes del Consejo General en sesión especial de la misma fecha bajo el número de acuerdo CG/AC-022/07. Con estas acciones se dio cumplimiento a la actividad 4.14 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

15 de mayo de 2007

En Sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2007, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

ACUERDO01/CPOE/150507: Una vez analizado el *Informe de actividades de la Comisión Permanente de Organización Electoral correspondiente al periodo del 13 de noviembre de 2006 al 31 de marzo de 2007*, los Integrantes de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos el documento en mención, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 10 fracción VI y 16 del Reglamento, así mismo se solicita al



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Presidente de este Órgano Auxiliar para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto dicho Informe, en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, para los efectos a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el *Informe de actividades de la CPOE correspondiente al periodo del 13 de noviembre de 2006 al 31 de marzo de 2007* fue remitido a la Presidencia de este Instituto mediante el Memorandum IEEP/CPOE-166/07 de fecha 16 de mayo de 2007 y; presentado a los Integrantes del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2007.

11 de marzo de 2008

En Sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2008, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

ACUERDO01/CPOE/110308: Una vez realizado el análisis de las propuestas de los Integrantes del Consejo General de este Instituto y asentadas en el *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco así como el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instalará con motivo del proceso electoral extraordinario de ese Municipio*, los Integrantes de esta Comisión Permanente lo aprobaron por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el documento en mención fue aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes del Consejo General en Sesión Especial de fecha 18 de marzo de 2008 mediante el acuerdo CG/AC-010/08.

ACUERDO02/CPOE/110308: A propuesta del Consejero Presidente de esta Comisión Permanente los Integrantes de la misma solicitaron a la Titular de la Dirección de Organización Electoral y al Encargado de la Coordinación de Informática comenzar con la sistematización de datos asentados en las solicitudes de los Aspirantes a Integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco y del Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles de la misma Demarcación Distrital. Lo anterior con la finalidad de contar con la información básica de los Aspirantes en mención y agilizar los trabajos a realizarse una vez aprobado el instrumento que servirá para la selección de los mismos. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que en coordinación el personal de la DOE y de la Coordinación de Informática, se sistematizó la información en referencia y el día 14 de marzo de 2008 se entregó a los Integrantes del Consejo General vía correo electrónico el avance de mencionada labor, entregándoles la totalidad de la información de los Aspirantes a Integrar los Órganos Transitorios en comento, vía correo electrónico el día 21 de marzo de 2008.

ACUERDO03/CPOE/110308: Los Integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Organismo, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente a esta Comisión Permanente para la elaboración del proyecto del *Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Organización Electoral mediante el cual establece el Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco así como el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instalará con motivo del proceso electoral extraordinario de ese Municipio.* Lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis y, en su caso aprobación, para remitirlo al Consejero Presidente de este Órgano Superior de Dirección, para los efectos a que haya lugar. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión permanente solicitó su apoyo al Secretario General mediante el Memorandum IEEP/CPOE-028/08, recibiendo la colaboración de personal de la Unidad Jurídica, aprobando dicho instrumento en la continuación de esta sesión, el día 12 de marzo de 2008.

ACUERDO04/CPOE/110308: Después de la revisión y el análisis del proyecto de *Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Organización Electoral a través del cual se propone el Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

en Tecamachalco así como el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instalará con motivo del proceso electoral extraordinario de ese Municipio, fue aprobado por unanimidad de votos por los integrantes de esta Comisión Permanente.

ACUERDO05/CPOE/110308: Los integrantes de esta Comisión aprobaron por unanimidad de votos, facultar al Presidente de la misma para tomar las medidas necesarias y hacer llegar al Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral el *Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Organización Electoral mediante el cual establece el Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco así como el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instalará con motivo del proceso electoral extraordinario de ese Municipio*, para los efectos a los que haya lugar, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Consejo General CG/AC-005/08 de fecha cinco de marzo de 2008.

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que el Presidente de esta Comisión Permanente remitió el dictamen mencionado en los acuerdos anteriores, al Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral mediante el Memorandum IEEP/CPOE-029/08 de fecha 13 de marzo del 2008, mismo que fue analizado y aprobado por los Integrantes del Consejo General en sesión especial de fecha 18 de marzo de 2008 mediante el acuerdo CG/AC-010/08.

24 de marzo de 2008

En Sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2008, se aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

ACUERDO01/CPOE/240308: Una vez realizado el análisis de los perfiles de los Aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco así como el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instalará con



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

motivo del proceso electoral extraordinario de ese Municipio, los Integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos la *lista de Candidatos Idóneos seleccionados por dicho Órgano Electoral a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales del Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco, así como del Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada demarcación Distrital, que se instalarán con motivo del Proceso Electoral Extraordinario de ese Municipio.*

➤ **ACUERDO02/CPOE/240308:** Los Integrantes de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos el *Dictamen de la Comisión Permanente de Organización Electoral por el cual aprueba la lista de Candidatos Idóneos seleccionados por dicho Órgano Electoral a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales del Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco, así como del Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada demarcación Distrital, que se instalarán con motivo del Proceso Electoral Extraordinario de ese Municipio.*

➤ **ACUERDO03/CPOE/240308:** Los Integrantes de esta Comisión aprobaron por unanimidad de votos, facultar al Presidente de la misma para tomar las medidas necesarias y hacer llegar al Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral el *Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Organización Electoral mediante el cual establece el Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco así como el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instalará con motivo del proceso electoral extraordinario de ese Municipio, para los efectos a los que haya lugar, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Consejo General CG/AC-005/08 de fecha cinco de Marzo de dos mil ocho.*

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento, se informa que para dar cumplimiento a los tres acuerdos antes mencionados, el Presidente de esta Comisión Permanente remitió el dictamen en referencia al Presidente de este Instituto Electoral mediante el Memorandum IEEP/CPOE-037/08 de fecha 24 de marzo de 2008. Así mismo el Dictamen mencionado y su anexo fueron aprobados por los Integrantes del Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

General en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2008, mediante el ACUERDO CG/AC-012/08.

❖ Mesas de Trabajo

Con la finalidad de fortalecer los trabajos realizados por la CPOE así como tener los argumentos suficientes para tomar decisiones y aprobar los acuerdos tomados en las sesiones antes señaladas, se realizaron 17 mesas de trabajo de esta Comisión, en las fechas que se enlistan a continuación:

- 12 de abril de 2007
- 13 de abril de 2007
- 23 de abril de 2007
- 26 de abril de 2007
- 9 de mayo de 2007
- 11 de mayo de 2007
- 16 de mayo de 2007
- 22 de mayo de 2007
- 30 de mayo de 2007
- 13 de junio de 2007
- 13 de julio de 2007
- 16 de agosto de 2007
- 13 de septiembre de 2007
- 14 de septiembre de 2007
- 18 de septiembre de 2008
- 11 de marzo de 2008
- 24 de marzo de 2008

En cumplimiento al artículo 16, fracciones I, II y V del Reglamento, se informan las conclusiones derivadas de las mesas de trabajo realizadas por los integrantes de la CPOE:

12 y 13 de abril de 2007

En estas Mesas de trabajo los Integrantes de esta Comisión Permanente se reunieron con la finalidad de elaborar el Método y criterios de selección *de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los Aspirantes a*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

integrar los 26 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo CG/AC-007/07, revisando el método utilizado anteriormente para su análisis y mejora, y presentarlo ante los Integrantes del Consejo General quienes se encargaron de su aprobación, mediante el Acuerdo CG/AC-017/07 en sesión especial de fecha 24 de abril de 2007.

23 de abril de 2007

Se acudió a la Mesa de Trabajo con los Integrantes del Consejo General, en el que se incluyó el análisis de diferentes documentos que la CPOE aprobó en su sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2007, mismos que se utilizaron para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007, entre los cuales se encuentran: Guía de procedimiento para la ubicación de casillas y los Formatos de la Documentación Electoral.

26 de abril de 2007

Los Integrantes de la CPOE pusieron a consideración de los Integrantes del Consejo General la propuesta del Material Electoral a utilizarse para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007, en esta mesa de trabajo se realizaron las observaciones al material en comento, para su aprobación por los Integrantes del Consejo General mediante el Acuerdo CG-AC-062/07 en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2007.

9 de mayo de 2007

Mesa de trabajo celebrada con los Integrantes de esta Comisión Permanente y del Consejo General, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo CG/AC-007/07 al presentar y realizar el análisis de la *lista de los candidatos idóneos a Consejeros Electorales y Secretarios de los 26 Consejos Distritales Electorales, que por conducto del Consejero Presidente se someterá al Consejo General para su aprobación.* Una vez presentado el listado en referencia a los Integrantes del Consejo General y realizadas las observaciones pertinentes fue aprobada por los Integrantes de la CPOE mediante el acuerdo 02/CPOE/100507 y por los Integrantes del Consejo General mediante el Acuerdo CG/AC-022/07.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

11 de mayo de 2007

Se celebró esta mesa de trabajo con Integrantes del Consejo General, con la finalidad de presentarles la Convocatoria a los Ciudadanos interesados en participar como Consejeros Electorales y Secretarios de los consejos Municipales electorales a instalarse en el Estado, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario del año dos mil siete, aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2007 mediante el Acuerdo CG/AC-034/07.

16 y 22 de mayo de 2007

Se contó con la presencia de los Integrantes de esta Comisión y del Consejo General. La finalidad de esta mesa de trabajo fue analizar las propuestas para elaborar el *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los Aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007*. Una vez analizado el *Método utilizado para la selección de los Integrantes de los 26 Consejos Distritales Electorales* se realizaron las observaciones y propuestas para mejorar el método en referencia, los Integrantes de la CPOE elaboraron la propuesta del Método referido y después de dos recesos a la presente mesa de trabajo, se dio por concluida con fecha 22 de mayo de 2007. Este Método fue aprobado por los Integrantes de la CPOE mediante el acuerdo 01/CPOE/250507; y por los Integrantes del Consejo General mediante el acuerdo CG/AC-042/07.

30 de mayo de 2007

La mesa de trabajo se celebró con la presencia de los Integrantes de esta Comisión Permanente y las Titulares de la DOE y de la Contraloría Interna. Se reunieron para darle cumplimiento al acuerdo 05/CPOE/250507 y analizar el listado de ciudadanos que laboraron en este Instituto Electoral durante el periodo comprendido entre el año dos mil uno al dos mil cinco que presentaron observaciones por su mal desempeño, con la finalidad de utilizarla en la tercer depuración de expedientes, indicada en el *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los Aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007*. Los Integrantes de esta Comisión solicitarán a la Contraloría Interna y a la Dirección Administrativa los soportes documentales de quienes no cumplieron con la justificación de su fondo fijo y de aquellos aspirantes que tengan



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

observaciones en su desempeño, con la finalidad de contar con elementos suficientes para descartarlos. Esta información fue la base para la elaboración de la *Lista de Candidatos idóneos seleccionados para a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Consejos Municipales Electorales*, aprobada por los Integrantes de esta Comisión mediante el acuerdo 01/CPOE/240707 y por los Integrantes del Consejo General mediante el acuerdo CG/AC-072/07.

13 de junio de 2007

Mesa de trabajo en que se reunieron los Integrantes de esta Comisión Permanente, la Titular de la DOE y el Coordinador de Informática de este Instituto Electoral. Se analizó el avance de la sistematización de la información de expedientes de los Aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales que realizaron en conjunto la DOE y la Coordinación de Informática, mismo que se encuentra estipulado en el punto 4 del *Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los Aspirantes a integrar los Consejos Municipales Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007*. Solicitando diferentes listados al Encargado de la Coordinación de Informática y se establecieron diversas actividades por los Integrantes de esta Comisión Permanente para dar cumplimiento al Método en referencia y elaborar la *lista de Candidatos idóneos seleccionados para a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Consejos Municipales Electorales*, misma que fue aprobada por los Integrantes de esta Comisión mediante el acuerdo 01/CPOE/240707 y por el Consejo General por el acuerdo CG/AC-072/07.

13 de julio de 2007

Mesa de trabajo en la que los Integrantes de esta Comisión Permanente y del Consejo General, determinaron los Municipios en los que se emitirá una segunda convocatoria para integrar los Consejos Municipales Electorales a instalarse para el proceso electoral estatal ordinario 2007. Lo anterior derivado del análisis del número de Aspirantes elegibles para ocupar los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales, con la finalidad de atender las observaciones en cuanto al número mínimo con que se tendría que contar para continuar con los trabajos de elaboración de la lista de los candidatos idóneos para que por conducto del Consejero Presidente de este Organismo se sometiera a consideración del Consejo General para su



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

debida aprobación. En este sentido el Presidente de esta Comisión solicitó al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, realizar las gestiones correspondientes para emitir una nueva Convocatoria para participar como Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales en aquellos Municipios en los que no se contara con el número mínimo de Aspirantes Elegibles; esta convocatoria fue aprobada por los Integrantes del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2007, mediante el acuerdo CG/AC-064/07.

16 de agosto de 2007

En esta Mesa de Trabajo estuvieron presentes los Integrantes del Consejo General, a quienes se les presentó la lista de sustituciones por renuncia, no aceptación del cargo o faltas injustificadas por parte de los Consejeros y Secretarios de los Órganos Transitorios, presentados hasta esta fecha, mismos que fueron aprobados en diferentes sesiones del Consejo General. Lo anterior con la finalidad de que los Órganos Transitorios estuvieran debidamente integrados.

13 de septiembre de 2007

En esta mesa de trabajo, se presentó a los Integrantes del Consejo General el informe sobre las condiciones en que se encontraban los inmuebles de los Consejos Municipales Electorales, con la finalidad de solucionar los desperfectos y brindar mejores condiciones a los Integrantes de estos Órganos Transitorios para la realización de sus actividades.

14 y 18 de septiembre de 2007

Se presentó a los Integrantes del Consejo General, el proyecto de coordinación operativa del PREP, al que le hicieron las observaciones que consideraron pertinentes, mismas que se vieron plasmadas en el documento aprobado en su sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2007 mediante su acuerdo CG/AC-102/07.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

11 de marzo de 2008

Esta mesa de trabajo se celebró con integrantes del Consejo General y de esta Comisión Permanente con la finalidad de analizar el proyecto del Método y criterios de selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco así como el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instaló con motivo del proceso electoral extraordinario de ese Municipio. Se realizaron las consideraciones pertinentes y los Integrantes de esta Comisión Permanente las tomaron en cuenta para el Documento que aprobaron mediante el Acuerdo 01/CPOE/110308 y por el Consejo General mediante el acuerdo CG/AC-010/08.

24 de marzo de 2008

En esta mesa de trabajo, los Integrantes de la CPOE analizaron los expedientes de los Aspirantes a integrar los Órganos Transitorios que se instalaron con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2008, con la finalidad de elaborar la *Lista de Candidatos Idóneos seleccionados a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales del Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con Cabecera en Tecamachalco, así como del Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada demarcación Distrital, que se instalarán con motivo del Proceso Electoral Extraordinario de ese Municipio*, misma que fue aprobada por los Integrantes de esta Comisión mediante el acuerdo 01/CPOE/240308 y por el Consejo General mediante el acuerdo CG/AC-012/08.

❖ Actividades complementarias a las metas programadas por la Dirección de Organización Electoral 2007

Dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 16, fracción II, se informa que los integrantes de la CPOE realizaron actividades complementarias, que cumplen con las metas del Programa de Trabajo Institucional 2007 y del Programa Operativo Anual 2008, de la DOE, mismas que se enlistan a continuación:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

1. Mediante el acuerdo CG/AC-023/07, los Integrantes del Consejo General en su sesión ordinaria aprobaron los lineamientos para el proceso de reclutamiento, selección, contratación y capacitación a Coordinadores Distritales de Organización Electoral y de Capacitación Electoral, así como de Auxiliares Electorales de Organización y de Capacitación Electoral y Supervisores Electorales de Capacitación para el Proceso Electoral Estatal Ordinario del año dos mil siete y, mediante el Acuerdo CG/AC-044/07 se amplía el plazo de las convocatorias en mención.

Con la aprobación de estos acuerdos, se inició con las actividades inherentes al cumplimiento de la meta 8 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

2. En sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2007, los Integrantes del Consejo General aprobaron la *Guía para el Funcionario de Casilla Especial* que deberá observarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario del año dos mil siete, mediante el Acuerdo CG/AC-037/07.

Con la aprobación de este acuerdo y su cumplimiento, se complementaron las actividades referentes a la meta 16 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

3. En Sesión Ordinaria de Consejo General, celebrada el 29 de junio de 2007, por medio del acuerdo CG/AC-056/07 fija las bases para la asignación de lugares de uso común que determinen los Consejos Distritales Electorales de la Entidad, aprobado por unanimidad de votos.

Con la aprobación de este acuerdo se comienza con las actividades relacionadas al cumplimiento de la meta 19 del Programa de Trabajo Institucional 2007, correspondiente a la DOE que indica dar seguimiento a la distribución de los lugares de uso común.

4. Mediante el acuerdo CG/AC-065/07, los Integrantes del Consejo General autorizan la adquisición del servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que se utilizó en el Proceso Electoral Estatal Ordinario del año dos mil siete. Así también mediante el acuerdo CG/AC-067/07, fueron aprobados los formatos de la documentación del PREP para el Proceso Electoral Estatal Ordinario del año 2007 y facultó a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para fijar por fuera del paquete electoral información preliminar. En sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2007,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

se aprobó la estructura ocupacional de la Coordinación Operativa del PREP, así como diversas modificaciones al catálogo de puestos y cargos y al catálogo de perfiles del organismo, mediante el acuerdo CG/AC-102/07.

Estos acuerdos permitieron realizar las acciones para el cumplimiento de la meta 25 del Programa de Trabajo Institucional 2007 aprobado para la DOE.

5. Mediante el Acuerdo CG/AC-071/07 de fecha 24 de julio de 2007, los Integrantes del Consejo General aprobaron facultar al Consejero Presidente y al Secretario General para convocar a los Ciudadanos interesados en participar como Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, cuando se haya agotado la lista de reserva correspondiente. Además mediante diferentes acuerdos, el Consejo General aprobó la sustitución de diferentes Consejeros Electorales y Secretarios de los Órganos Transitorios que por renuncia, no aceptación del cargo o por faltas injustificadas dejaron vacantes sus cargos.
6. En sesión ordinaria de fecha 17 de agosto de 2007, por medio del acuerdo CG/AC-076/07, los Integrantes del Consejo General aprobaron facultar a los Consejos Distritales y Municipales Electorales para recibir las observaciones de los Partidos Políticos y Coaliciones en relación con la lista nominal que se utilizó el día de la Jornada Electoral. Con este acuerdo, se complementaron las acciones de la DOE a fin de cumplir con la meta 33 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la Dirección en comento.
7. El día 3 de septiembre de 2007 el Presidente de esta Comisión Permanente acudió al curso de capacitación para los Coordinadores de Organización Electoral que formaron parte de los Consejos Distritales Electorales. Con la finalidad de verificar el correcto cumplimiento de las metas 1 y 14 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.
8. Los Integrantes del Consejo General, mediante el acuerdo CG/AC-098/07 aprobado en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2007, determinó que los medios de impugnación que se presenten y combatan el número, la ubicación y/o integración de casillas, serán resueltos por los Consejos Distritales Electorales correspondientes, cualquiera que sea la denominación de los mismos. Con este acuerdo se contribuyó al cumplimiento de la meta 16 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la Dirección referida.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

9. El día 18 de octubre de 2007, se acudió a las instalaciones de Talleres Gráficos de México con la finalidad de verificar el inicio de la impresión de boletas electorales que fueron utilizadas el 11 de noviembre de 2007, dando cumplimiento a la actividad 22.4 del Programa de Trabajo Institucional referido en los párrafos anteriores.

El Presidente de esta Comisión realizó entrevistas vía telefónica con el Gerente de Servicios Comerciales y el Gerente de Asesoría y servicios técnicos de Talleres Gráficos de México con el objetivo de verificar el proceso de impresión de las boletas electorales que se utilizaron para la Jornada Electoral del 11 de noviembre de 2007. Reforzando el cumplimiento de la meta 22 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la actividad 28.4 del mencionado Programa, el 31 de octubre de 2007, se acudió a la entrega de Boletas Electorales por parte de Talleres Gráficos de México al Instituto Electoral del Estado; mismas que se distribuyeron a los Órganos Transitorios según la calendarización realizada por la DOE.

10. Mediante el acuerdo CG/AC-0109/07 aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2007, se ajustó el plazo para la entrega de las Boletas Electorales a los Consejos Municipales Electorales y para la entrega de Boletas Electorales, Documentación y Material electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla que se instalaron en las secciones electorales que integran el Estado.

Mediante el acuerdo CG/AC-132/07 aprobado en sesión ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2007, el Consejo General autorizó la reposición de las Boletas Electorales de la casilla número 2185 contigua 1 ubicada en el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez. Con estos acuerdos se dio cumplimiento a la meta 31 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

11. El día 26 de septiembre de 2007 se llevó a cabo la recepción del Material Electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 11 de noviembre de 2007, verificando cumplimiento a la actividad 28.2 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

12. Con la finalidad de dar cumplimiento a la actividad 24.4 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE, el día 1 de octubre de 2007 se recibió



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

el líquido indeleble por parte del Instituto Politécnico Nacional, mismo que fue utilizado para el día de la Jornada Electoral.

13. El día 8 de octubre de 2007, dando cumplimiento a la actividad 28.1 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la multicitada Dirección, se recibieron las actas electorales que fueron elaboradas por Talleres Gráficos de México.
14. En sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2007, mediante el acuerdo CG/AC-111/07, los Integrantes del Consejo General establecieron los lineamientos a seguir por los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales en el Estado de Puebla para la sesión de seguimiento de la Jornada Electoral, así como para la sesión de Cómputo Final de dichos Órganos Transitorios.

Con estos acuerdos se inició con el cumplimiento de las metas 35 y 36 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la DOE.

15. Los Integrantes del Consejo General, en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2007 aprobaron *"Facultar a los Consejos Municipales electorales para retirar la propaganda electoral de los partidos políticos o coaliciones fijada fuera de las casillas que se instalarán para el presente proceso electoral"*, mediante el acuerdo CG/AC-112/07.
16. Se realizó el cómputo final correspondiente a los Municipios: Tecali de Herrera, General Felipe Ángeles, Tlanepantla, San Antonio Cañada y Tlaola; en sesión permanente de fecha 14 de noviembre de 2007, aprobando los Acuerdos: CG/AC-137/07, CG/AC-144/07, CG/AC-142/07, CG/AC-143/07, CG/AC-140/07, respectivamente.
17. En sesión especial de fecha 23 de noviembre de 2007, se aprobaron los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil ocho, mediante el acuerdo CG/AC-148/07, entre los que se encuentra el de la DOE. De esta forma se dio cumplimiento a la meta 15 del Programa de Trabajo Institucional 2007 de la Dirección referida.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

❖ **Otras actividades realizadas por los integrantes de la CPOE**

Con base en el artículo 16, fracción V del Reglamento, los Integrantes de esta Comisión consideran importante, señalar las siguientes actividades realizadas:

1. Los Integrantes de esta Comisión Permanente permanecieron atentos al buen funcionamiento de los Órganos Transitorios instalados para el proceso electoral estatal ordinario 2007, comunicándose vía telefónica con los Integrantes de los mismos, así también se realizaron las siguientes visitas:
 - a) Con fecha 21 de mayo de 2007, el Consejero José Víctor Rodríguez Serrano, Presidente de esta Comisión Permanente asistió a los Consejos Distritales Electorales de los Distritos Electorales Uninominales 1,2,3,18 y 19 con cabecera en Puebla, Acatzingo y Ciudad Serdán, respectivamente, con la finalidad de entregar nombramientos a Consejeros Electorales y Secretarios Propietarios y Suplentes que fueron nombrados para integrar los Consejos Distritales Electorales en comento.
 - b) Con fecha 21 de abril de 2007, el Consejero Fidencio Aguilar Viquez, Secretario de esta Comisión, realizó un recorrido para verificar el correcto funcionamiento de los Módulos receptores de la documentación de Aspirantes a Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales, así como la colocación de mantas de identificación y el acceso a los inmuebles en que se instalaron los Consejos Distritales Electorales pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 14, 15,16 y 17 con cabecera en Tehuacan, Ajalpan, Tepeaca y Tecamachalco, respectivamente.
 - c) Con fecha 19 de abril, el Consejero Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, realizó un recorrido para la verificación del buen funcionamiento de los Módulos receptores de la documentación de Aspirantes a Consejeros Distritales Electorales, así como la colocación de las mantas de identificación y el acceso a los inmuebles, en los cuales se instalaron los Consejos Distritales Electorales pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 12 y 19 con cabecera en Acatlán de Osorio y Ciudad Serdán, respectivamente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

2. Los Integrantes de esta Comisión Permanente atendieron vía telefónica y personalmente, diferentes entrevistas en los medios de comunicación del Estado, con la finalidad de difundir las actividades realizadas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007, y en específico actividades inherentes a la CPOE, como son las diferentes convocatorias que emitió el Instituto Electoral para ser Auxiliares Electorales y Supervisores de Organización Electoral y de Capacitación Electoral, así como para ser Consejeros Electorales y Secretarios de los Órganos Transitorios, promoción al voto, documentación y material electoral, así como sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares.
3. Se Acudió a sesiones del Comité de Adquisiciones en las que se realizaron gestiones para adquirir el material electoral, la documentación auxiliar, el vestuario para el personal que auxilió en el PREP y los equipos de radiocomunicación para la Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007.
4. Se acudió a la destrucción del material y documentación electoral utilizada en el pasado proceso electoral estatal de 2004, efectuado el día 4 de septiembre de 2007 en las instalaciones de la empresa "Ecofibras Ponderosa" en la Prol. Diagonal Defensores de la Republica núm. 1163, Col. Parque Industrial.
5. El 11 de octubre de 2007 se viajó a la Ciudad de México para la recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, en las instalaciones del Centro Nacional de Impresión con sede en Charco Azul No. 40, Col Mixcoac, Del. Benito Juárez, México D.F.
6. El 8 de noviembre de 2007, los Integrantes de esta Comisión Permanente estuvieron presentes en la rueda de prensa para dar a conocer los detalles del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y se realizó el simulacro, con la finalidad de verificar el funcionamiento del sistema.
7. En sesión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2008 los Integrantes del Consejo General aprobaron por unanimidad de votos el acuerdo CG/AC-003/08 por medio del cual se declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho, para renovar a los Miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, con cabecera en Tecamachalco, del Estado de Puebla.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

8. En la misma sesión y mediante el acuerdo CG/AC-005/08 se convocó a los ciudadanos interesados en participar como Consejeros Electorales y Secretario del Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17, con cabecera en Tecamachalco, así como del Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, perteneciente a la mencionada Demarcación Distrital, que se instalarán con motivo del proceso electoral extraordinario de ese municipio; facultando a la Comisión Permanente de Organización Electoral para elaborar el método de selección, analizar las solicitudes que los aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros y Secretarios Electorales de los Órganos Transitorios en comento presenten y elaborar la lista de los candidatos idóneos, mismo que se aprobó en sesión especial de fecha 18 de marzo de 2008 mediante el acuerdo CG/AC-010/08.
9. Mediante el acuerdo CG/AC-006/08 aprobado por los Integrantes del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2008, se aprobó el modelo de convenio de apoyo y colaboración que celebrará el Presidente del Concejo Municipal del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles con el Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 17, de la Entidad, respecto a la utilización de lugares de uso común que se asignen a los partidos políticos para la colocación de su propaganda electoral y fija las bases para la asignación de los mismos.
10. El día 10 de marzo de 2008 los Integrantes de esta Comisión Permanente, estuvo presente en la firma de convenio con el Ayuntamiento del Municipio de Puebla de Zaragoza para la colaboración en las elecciones de las Juntas Auxiliares. Comenzado con las actividades para dar cumplimiento a la meta 4 del Programa Operativo Anual 2008 de la DOE de este Instituto Electoral.
11. Se verificó la instalación del Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco y del Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles el día 31 de marzo de 2008.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

❖ Consideraciones Finales

Los documentos que soportan lo asentado en el presente informe, obran en el archivo de la Comisión de Organización Electoral, mismos que están disponibles para cualquier aclaración.

El presente informe de actividades fue aprobado por unanimidad de votos por los integrantes de la CPOE, en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2008.

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

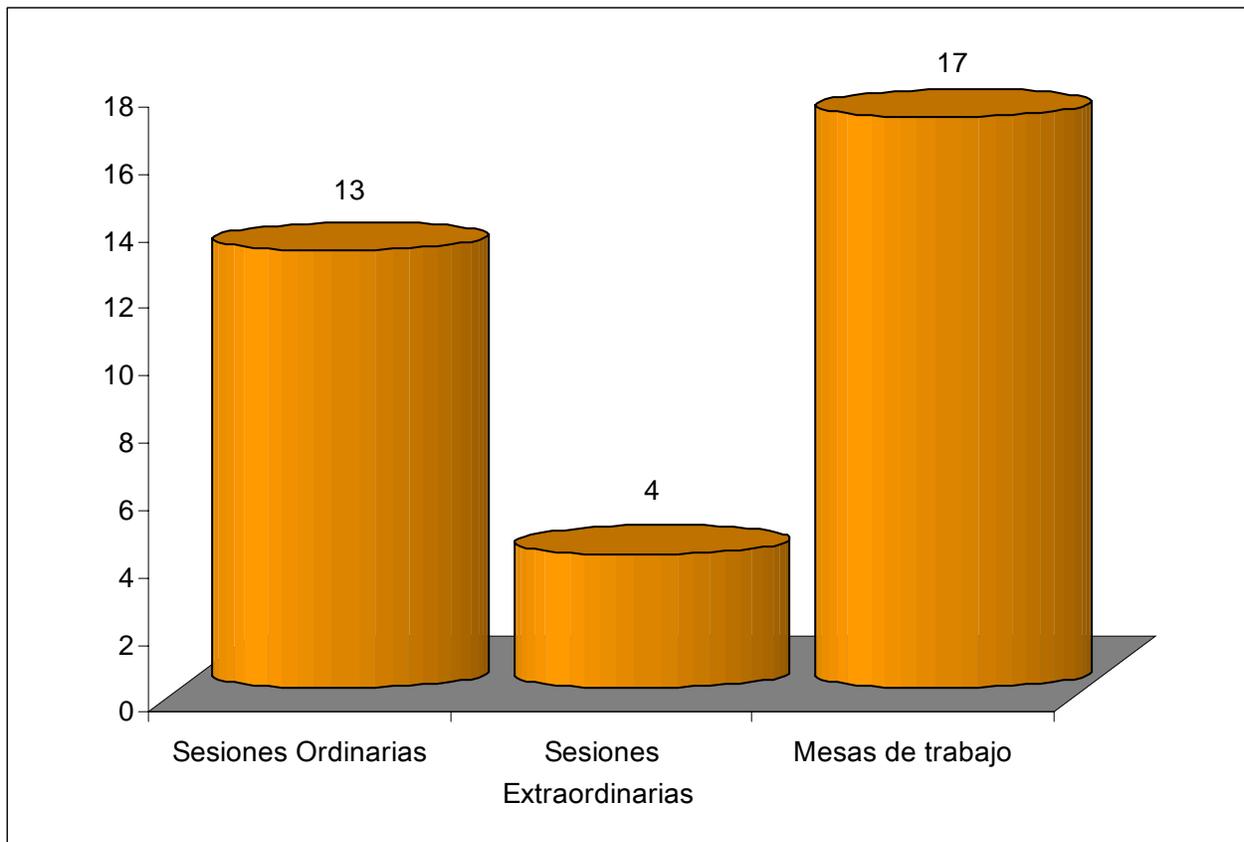
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

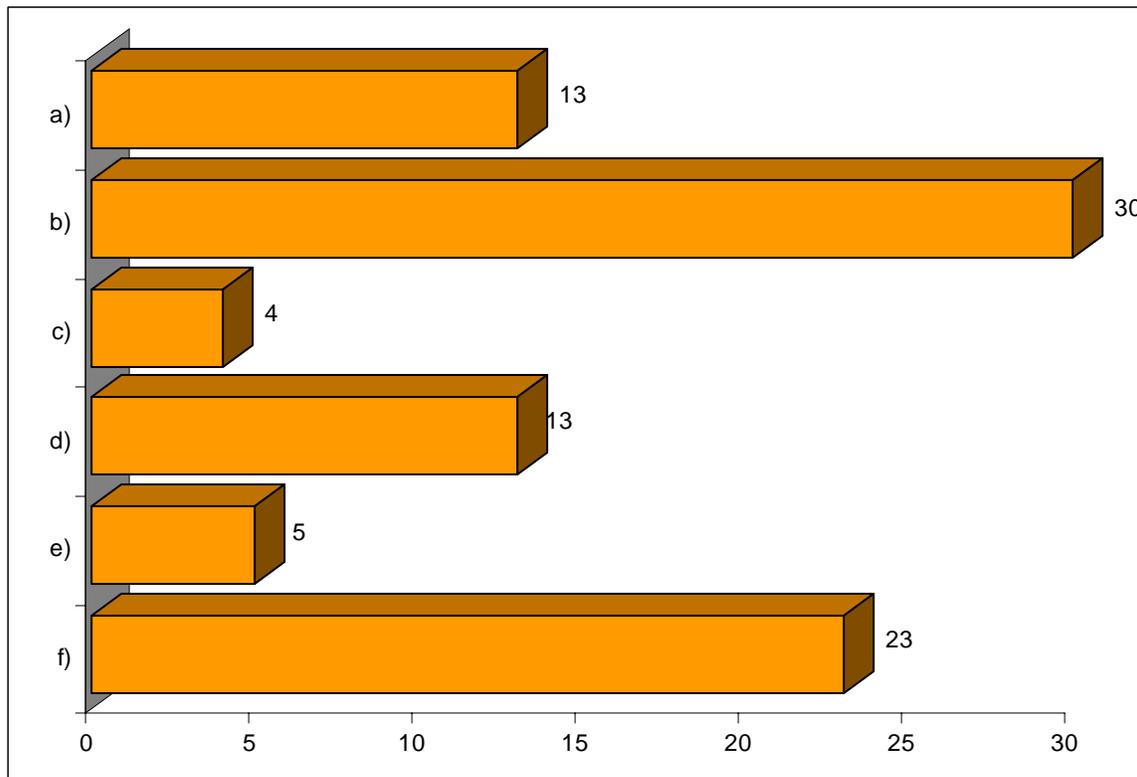
CONSEJERO ELECTORAL

PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

NÚMERO Y TIPO DE REUNIONES REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DE CPOE



NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS POR CPOE SEGÚN
ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE
COMISIONES

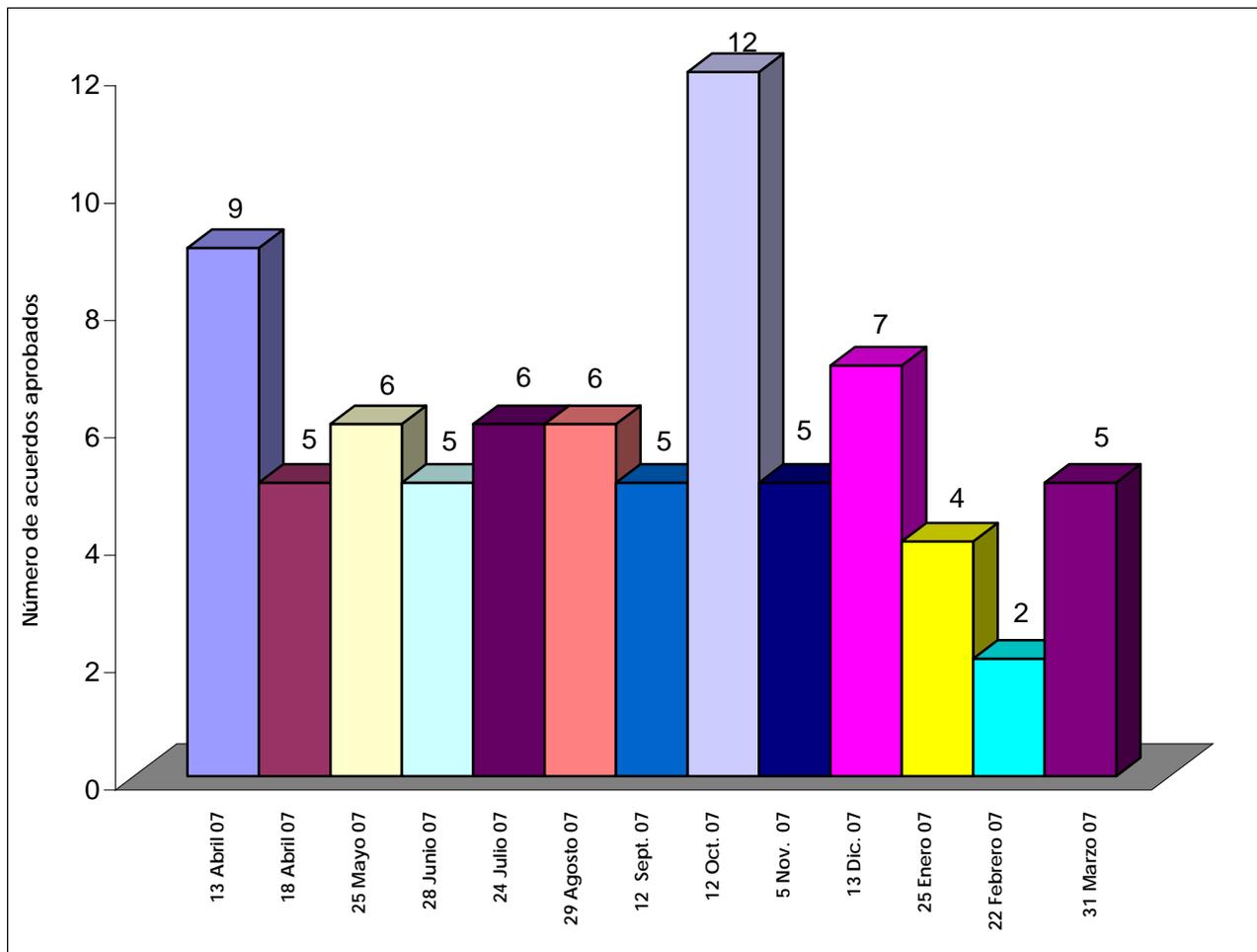


a) Supervisar y vigilar; b) Coadyuvar; c) Proponer; d) Formular informes y dictámenes;
e) Fijar procedimientos y normar; f) Otras



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACION
ELECTORAL

NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES ORDINARIAS DE
CPOE





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACION
ELECTORAL

NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS
DE CPOE

